



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para la Evaluación Curricular de las Investigadoras y los Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social
2820-003-005

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Célida Duque M.

Dra. Célida Duque Molina
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas

Revisó

Rosana Pelayo

Dra. Rosana Pelayo Camacho
Titular de la Unidad de
Educación e Investigación

Laura Cecilia Bonifaz Alfonso

Dra. Laura Cecilia Bonifaz Alfonso
Titular de la
Coordinación de Investigación en Salud

Elaboró

Joaquín González Ibarra
COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN
Y COMPETITIVIDAD

Dr. Joaquín González Ibarra
Titular de la División de Desarrollo de la Investigación en Salud

MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACIÓN 19 ABR 2023

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



INDICE

		Página
1	Base normativa	3
2	Objetivo	3
3	Ámbito de aplicación	3
4	Definiciones	4
5	Políticas	6
6	Descripción de actividades	11
7	Diagrama de Flujo	14
	Anexos	
	Anexo 1 Convocatoria permanente de Calificación Curricular de las Investigadoras y los Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social Clave 2820-022-001	19
	Anexo 2 Criterios de Evaluación Curricular de las Investigadoras y los Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social Clave 2820-018-001	23
	Anexo 3 Dictamen de Evaluación Curricular Clave 2820-009-004	44
	Anexo 4 Tabulador de productividad científica y actividades editoriales Clave 2820-018-002	51
	Anexo 5 Requisitos para solicitar una Evaluación Curricular en el Instituto Mexicano del Seguro Social Clave 2820 018-003	55
	Anexo 6 Solicitud de Evaluación Curricular Clave 2820-009-003	59



1. Base Normativa

- Artículo 251, fracción XXIV de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 y sus reformas.
- Artículo 1, fracciones I, II, III, IV y VII; artículo 3, fracción IV; Capítulo III, artículo 12, fracciones I y II; Capítulo IV, Sección II, artículos 16, 17 en fracción II, artículo 19; Sección III artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de Federación el 05 de junio de 2002 y sus reformas.
- Artículos 9 y 10 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1987 y sus reformas.
- Artículo 82, fracciones I y IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de Federación el 18 de septiembre del 2006 y sus reformas.
- Artículos 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el 30 de noviembre de 2006.
- Numerales 7.1.2.2, subnumeral 1 y 7.1.2.2.1, subnumeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, clave 2000-002-001, validado y registrado el 21 de diciembre del 2022.

2. Objetivo

Establecer los requisitos y criterios que debe cumplir el personal de salud que realiza actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en salud para obtener una calificación curricular como Investigadora o Investigador en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3. Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para la Coordinación de Investigación en Salud, la División de Desarrollo de la Investigación en Salud, las Unidades de Investigación en Salud, Centro de Investigación en Salud, Unidades de Atención Médica y Unidades Administrativas en donde las y los Investigadores de Tiempo Completo, Investigadores Clínicos y el personal del área de la salud realizan actividades de investigación científica y de desarrollo tecnológico en salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



4. Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

4.1. candidato a investigador: Evaluación otorgada al profesional de la salud adscrito a Unidades de Atención Médica o Unidades Administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Maestría o Doctorado en ciencias; en caso de ser Médicos, con Especialidad Médica; quienes cumplan con los criterios y requisitos del presente procedimiento.

4.2. CIS: Coordinación de Investigación en Salud.

4.3. coordinador del Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud: La o el Investigador Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social con el antecedente de haber participado al menos durante dos años en el mismo Grupo, como Vocal o Secretario y que es designado por la o el Titular de la CIS, por un periodo máximo de cuatro años.

4.4. coordinador de programa: Personal adscrito a la División de Desarrollo de la Investigación en Salud, designado para apoyar en aspectos administrativos al Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud.

4.5. curriculum vitae: Documento que describe los aspectos más relevantes de la trayectoria profesional de la o el solicitante, en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico en salud, el cual deberá estar incluido en la solicitud de evaluación curricular.

4.6. dictamen de evaluación curricular: Documento que describe la suma del puntaje de los productos científicos y de desarrollo tecnológico de cada Investigador o Investigadora, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en este procedimiento.

4.7. documentos probatorios: Soportes documentales en versión electrónica (formato PDF de tamaño no mayor de 2 MB por archivo), respecto de la formación académica y la trayectoria profesional, en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico en salud.

4.8. equivalente de doctorado: Cuando se cumpla con las siguientes condiciones: licenciatura en medicina con especialidad o subespecialidad médica; haber sido tutor principal o director de tesis de por lo menos dos estudiantes de Maestría o de Doctorado, y contar con publicaciones científicas de por lo menos 50 puntos adicionales a los necesarios para su calificación curricular, de acuerdo con el tabulador incluido en este procedimiento.

4.9. equivalente de tutoría de alumnos graduados de doctorado: Aplica sólo en Investigadoras o Investigadores que hayan desarrollado su carrera en localidades en las que se documente la inexistencia de Programas de Doctorado en áreas de la salud; se



considerará como equivalente haber sido tutor principal del doble de estudiantes graduados de Maestría requeridos por los criterios de cada categoría que así lo requiera.

4.10. Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud o GECIS: Grupo conformado por las y los Investigadores Titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social, designados por la o el Titular de la Coordinación de Investigación en Salud; con renovación de por lo menos dos de sus miembros cada dos años y con una permanencia máxima de 4 años para cada integrante; quienes se reúnen por lo menos una vez al mes, con la presencia del Coordinador del Grupo (quien convoca y coordina), el Secretario del Grupo (quien elabora las minutas y dictámenes) y dos de los tres vocales, para evaluar cada solicitud y emitir los dictámenes de evaluación curricular correspondientes.

4.11. IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.12. índice cuartilar (índice Q): Unidad utilizada para evaluar la importancia relativa de una revista científica dentro del total de revistas incluidas en cada área de conocimiento científico; es una medida de posición de una revista científica en relación con todas las de su área de conocimiento científico. Las revistas científicas que pertenecen a la misma área de conocimiento científico son ordenadas de mayor a menor factor de impacto y se divide en cuatro partes iguales, cada una de ellas es un cuartil. Las revistas con el índice de impacto más alto estarán en el cuartil 1, los cuartiles medios serán los cuartiles 2 y 3; en tanto, el cuartil más bajo será el cuartil 4. Este índice se identifica con base en los factores de impacto de las revistas científicas que están incluidas en el Journal Citation Reports® del Web of Science®.

4.13. investigador clínico: Personal institucional del área de la salud, que cuenta con una evaluación curricular vigente emitida por el GECIS que lo acredita como: Candidato a Investigador, Investigador Asociado, Investigador Titular o Investigador Emérito, adscrito en Unidades de Atención Médica o Unidades Administrativas en el IMSS, con plaza eventual, de base o de confianza y que realiza actividades clínicas, operativas o administrativas.

4.14. investigador de tiempo completo: Personal Institucional del área de la salud, que cuenta con una evaluación curricular vigente emitida por el GECIS que lo acredita como Investigador Asociado, Titular o Emérito, adscrito en Unidades de Investigación en Salud o Centros de Investigación en Salud en el IMSS; con categoría contractual como Investigador de Tiempo Completo o Técnico en Investigación, u otras categorías contractuales con plaza eventual, de base o confianza; quienes realizan actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en el IMSS.

4.15. investigadoras e investigadores por México CONACYT: Las y los humanistas, científicos, tecnólogos o innovadores, que tengan nombramiento en una plaza de personal de Investigadoras e Investigadores por México del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; que son comisionados al IMSS en el marco del "Programa de Investigadoras e Investigadores por México".



4.16. no califica: Dictamen de evaluación curricular para solicitudes que no cumplan con el número de artículos científicos o puntajes requeridos para obtener la calificación de Candidato a Investigador o Investigador Asociado.

4.17. Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD): Se refiere a las Delegaciones Estatales y Regionales que se determinan en el Artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.18. Secretario del Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud: Personal de salud con calificación de Investigador Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social con el antecedente de haber participado al menos durante un año en el mismo Grupo como Vocal y que es designado por la o el Titular de la CIS, por un periodo que no podrá ser mayor de cuatro años.

4.19. SIRELCIS: Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud, al cual tiene acceso todo el personal que realiza actividades de investigación y permite interactuar a las y los Investigadores con la CIS en las diferentes actividades de forma rápida, eficiente y oportuna.

4.20. SNI: Sistema Nacional de Investigadores.

4.21. solicitante: Profesional del área de la salud que solicita una evaluación curricular.

4.22. solicitud de evaluación curricular: Solicitud electrónica en la que la o el solicitante registra la información que se requiere para obtener una calificación curricular como Investigadora o Investigador Institucional.

5. Políticas

5.1 Generales

5.1.1 La entrada en vigor del presente documento actualizará y dejará sin efecto al “Procedimiento para la evaluación curricular de los investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, clave 2810-003-003 validado y registrado el 17 de mayo de 2019.

5.1.2 La Coordinación de Investigación en Salud, a través la División de Desarrollo de la Investigación en Salud, será responsable de verificar el cumplimiento del presente procedimiento.

5.1.3 La Coordinación de Investigación en Salud, con el apoyo de la División de Desarrollo de la Investigación en Salud, tendrá la facultad de interpretar el presente documento, así como resolver los casos especiales y no previstos.

5.1.4 La evaluación curricular a la que se refiere el presente procedimiento y el dictamen que emita el Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud, por sí mismos no representan un compromiso del Instituto Mexicano del Seguro Social para contratación



o nivelación contractual de las Investigadoras o Investigadores Institucionales. El proceso de desarrollo y administración de personal, fuerza de trabajo, sueldos, prestaciones, estímulos y compensaciones se regularán de acuerdo con lo que determine la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y la normatividad aplicable y vigente.

5.1.5 El incumplimiento del contenido del presente documento, por las personas servidoras públicas involucradas será causal de las responsabilidades que resulten procedentes conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables al respecto.

5.1.6 El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, con los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; a través de las pautas de conducta de: buen trato y vocación de servicio; respeto a los derechos humanos y a la igualdad y no discriminación; integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos; y superación personal y profesional, aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo: ACDO.SA2.HCT.251121/319.P.DA, de fecha 25 de noviembre de 2021.

5.1.7 El personal involucrado en el presente documento deberá guardar total confidencialidad y discreción respecto al asunto en cuestión, esto incluye el deber de no informar o dar indicio a cualquier persona que no esté involucrada directamente con el proceso, sobre información, documentación y demás datos relacionados con dichos asuntos, los cuales tienen el carácter de ser clasificados como información reservada y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 y 303 de la Ley del Seguro Social, artículos 16 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 110, fracciones VI, VII y VIII, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública.

5.2 Específicas

La Coordinación de Investigación en Salud

5.2.1 Emitirá a través del micrositio de Investigación en Salud disponible en el Sitio Web IMSS <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/investigacion>, la “Convocatoria permanente de Calificación Curricular de las Investigadoras y los Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, clave 2820-022-001 (Anexo 1).

5.2.2 Designará a los integrantes del Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud, entre el personal de salud con calificación curricular de Investigador Titular vigente del Instituto Mexicano del Seguro Social que no estén ocupando puestos administrativos en la Coordinación de Investigación en Salud.

El Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud.

5.2.3 Estará integrado por un Coordinador, un Secretario y tres Vocales, quienes cumplirán con la confidencialidad de la información personal y profesional a la que tienen



acceso, así como declarar si hay algún tipo de conflicto de interés.

5.2.4 Evaluará cada solicitud con estricto apego a los “Criterios de Evaluación Curricular de las Investigadoras y los Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, clave 2820-018-001 (Anexo 2). La puntuación que resulte de las actividades y productos que se validen como nuevos, se sumará a la puntuación obtenida en su último “Dictamen de evaluación curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3) de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

5.2.5 Emitirá un “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3), en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los documentos completos de la o el solicitante.

5.2.6 Evaluará solicitudes que correspondan al área de la salud, que provengan de solicitantes descritos en los “Requisitos para solicitar una Evaluación Curricular en el Instituto Mexicano del Seguro Social” clave 2820-018-003 (Anexo 5)

5.2.7 Podrá asignar la calificación de Candidato a Investigador en una sola ocasión al personal institucional del área de la salud adscrito a Unidades de Atención Médica o Unidades Administrativas del IMSS, con una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de emisión del “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3).

La o el solicitante de una Evaluación Curricular

5.2.8 Envió, a través del SIRELCIS <https://sirelcis.imss.gob.mx/>, la “Solicitud de evaluación curricular”, clave 2820-009-003 (Anexo 6) con los “Requisitos para solicitar una Evaluación Curricular en el Instituto Mexicano del Seguro Social” clave 2820-0018-003 (Anexo 5).

5.2.9 Podrá solicitar a la Coordinación de Investigación en Salud la reconsideración, cuando no esté conforme con el “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3), para ello deberá realizarla en un periodo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la entrega del dictamen de evaluación curricular, describiendo la causa de su inconformidad. No será considerada la información que no haya sido presentada en la solicitud original, por lo que el Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud analizará la propuesta y ratificará o rectificará el “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3).

5.2.10 Podrán solicitar una nueva evaluación curricular cuando haya transcurrido al menos un año desde la fecha de emisión de su dictamen de evaluación curricular.

5.2.11 La o el solicitante que obtenga una calificación curricular, no será necesariamente sujeto de contratación institucional o de nivelación contractual como Investigador de Tiempo Completo.



Las y los Investigadores Clínicos

5.2.12 Serán considerados como “Investigador institucional vigente” a partir de la fecha de emisión de su “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3) durante cuatro años como Candidato a Investigador o Investigador Asociado y durante cinco años como Investigador Titular.

5.2.13 Serán considerados como “Investigador no vigente” cuando el “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3) no sea renovado y haya cumplido su periodo de vigencia.

5.2.14 Podrán participar en los programas y convocatorias institucionales en las categorías de “Investigador vigente” o “Investigador no vigente”, cuando así sea requerido por la Coordinación de Investigación en Salud.

Las y los Investigadores de Tiempo Completo

5.2.15 Serán considerados como “Investigador institucional vigente” durante cuatro años a partir de la fecha de emisión de su “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3) como Investigador Asociado y durante cinco años como Investigador Titular.

5.2.16 Serán considerados como “Investigador no vigente” cuando el “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3) no sea renovado y haya cumplido su periodo de vigencia.

5.2.17 Podrán participar en los programas y convocatorias institucionales sólo aquellos con calificación de Investigador de Tiempo Completo que mantengan vigente su evaluación curricular, cuando así sea requerido por la Coordinación de Investigación en Salud.

5.2.18 Serán considerados como Investigadores Institucionales vigentes por tiempo indefinido, cuando el “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3) sea emitido como Investigador Emérito, a partir de la fecha de emisión y que mantengan su relación contractual con el IMSS y su permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores.

Investigadoras o Investigadores con categoría contractual como Investigadores de Tiempo Completo

5.2.19 Deberán enviar través del SIRELCIS <https://sirelcis.imss.gob.mx/> de forma obligatoria la “Solicitud de evaluación curricular”, clave 2820-009-003 (Anexo 6) con los “Requisitos para solicitar una Evaluación Curricular en el Instituto Mexicano del Seguro Social” clave 2820-0018-003 (Anexo 5), en un periodo que no exceda los cuatro años a partir de su última evaluación con calificación de Investigador Asociado A, B, C o D y de cinco años con calificación de Investigador Titular A, B, C o D.



5.2.20 Deberán mantener su calificación curricular vigente para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo y a las Metas Institucionales de Desempeño Científico y Tecnológico; conforme el perfil del puesto del Catálogo Nacional de Descripciones de Puesto Tipo Confianza y al Análisis Técnico Funcional de la categoría de Investigador que le corresponda.

5.2.21 Deberán solicitar una nueva evaluación en un plazo no mayor a dos años cuando el dictamen cuente con la observación: “Baja producción científica”, o en un plazo no mayor a un año con la observación: “Sin producción científica” o haya vencido el periodo de vigencia. (de acuerdo con la política 5.2.16) determinándose como posible falta a las obligaciones contractuales por parte de los trabajadores, establecido en el “Procedimiento para la atención, trámite y resolución de las investigaciones laborales a nivel nacional”, clave 4A30-003-002.



Responsable	Actividad
6. Descripción de Actividades Solicitante Coordinador de Programas	<p>1. Envía a través de “SIRELCIS”, la “Solicitud de evaluación curricular”, clave 2820-009-003 (Anexo 6), y los documentos de acuerdo con:</p> <p>a) La “Convocatoria Permanente de Calificación Curricular de las Investigadoras y los Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, clave 2820-022-001 (Anexo 1).</p> <p>b) Los “Requisitos para solicitar una Evaluación Curricular en el Instituto Mexicano del Seguro Social” clave 2820-018-003 (Anexo 5).</p> <p>2. Recibe de la o el solicitante a través del “SIRELCIS” la “Solicitud de evaluación curricular”, clave 2820-009-003 (Anexo 6), y revisa que los documentos probatorios estén completos, correctos y legibles de acuerdo con los “Requisitos para solicitar una Evaluación Curricular en el Instituto Mexicano del Seguro Social” clave 2820-0018-003 (Anexo 5), verificando que haya transcurrido por lo menos un año desde la última evaluación curricular.</p> <p>NOTA: A los documentos enlistados en los “Requisitos para solicitar una Evaluación Curricular en el Instituto Mexicano del Seguro Social” clave 2820-018-003 (Anexo 5) se les denominará en lo subsecuente como “Documentos probatorios” y cada documento deberán identificarse. Únicamente se recibirán archivos electrónicos en formato PDF de tamaño no mayor de 2 MB por archivo.</p> <p>La solicitud y los documentos probatorios están completos y correctos</p> <p>Continúa en la actividad 4.</p> <p>La solicitud y los documentos probatorios no están completos y correctos</p> <p>3. Notifica a la o el solicitante, a través del “SIRELCIS”, que la “Solicitud de evaluación curricular”, clave 2820-009-003 (Anexo 6) y los “Documentos probatorios” no están completos y correctos y le señala las deficiencias.</p> <p>Continúa en la actividad 1.</p>



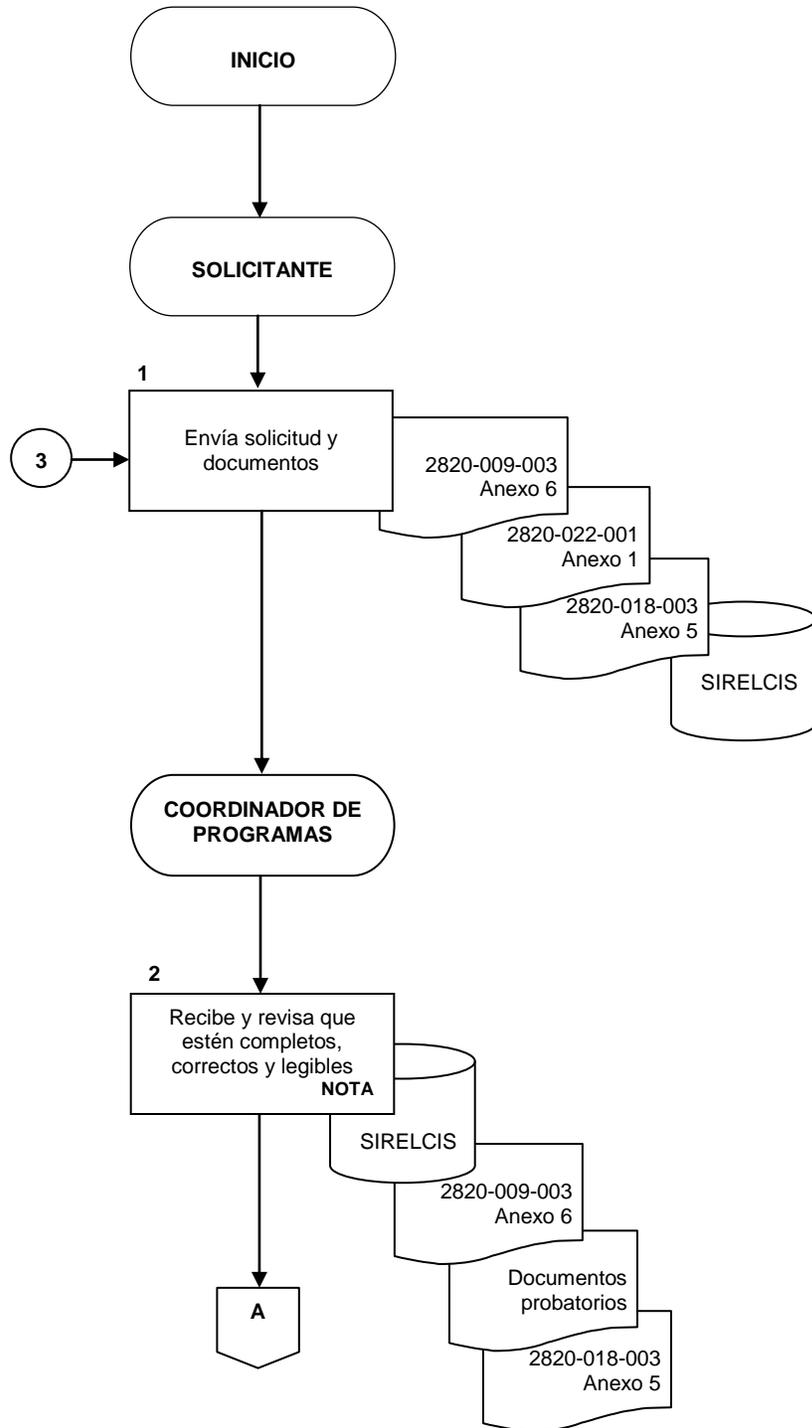
Responsable	Actividad
Coordinador de Programas	<p>La solicitud y los documentos probatorios están completos y correctos</p> <p>4. Informa a la o el solicitante, a través del “SIRELCIS”, que su “Solicitud de evaluación curricular”, clave 2820-009-003 (Anexo 6) ha sido aceptada para evaluación.</p> <p>5. Notifica por correo electrónico al Coordinador del GECIS que las solicitudes aceptadas están disponibles en “SIRELCIS” para su evaluación.</p>
Coordinador del GECIS	<p>6. Revisa en el “SIRELCIS” las solicitudes aceptadas para su evaluación y convoca a reunión a los integrantes del GECIS.</p>
Integrantes del GECIS	<p>7. Se reúnen y analizan cada “Solicitud de evaluación curricular”, clave 2820-009-003 (Anexo 6) con los “Documentos probatorios” y añaden la puntuación de los productos nuevos a la puntuación acumulada de la última evaluación.</p> <p>8. Emiten el resultado de la evaluación a través de “SIRELCIS” de acuerdo con los “Criterios de Evaluación Curricular de las Investigadoras y los Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, clave 2820-018-001 (Anexo 2) y al “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4) y solicitan al Secretario del GECIS que realice la “Minuta de la sesión”.</p>
Secretario del GECIS	<p>9. Elabora la “Minuta de la sesión”, recaba las firmas de los integrantes del GECIS y digitaliza en “SIRELCIS”.</p>
Coordinador del GECIS	<p>10. Elabora el “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3) para cada una de las propuestas, entrega la “Minuta de la sesión”, al Jefe del Área de Evaluación del Desempeño, e informa de la disponibilidad de cada dictamen en el “SIRELCIS”.</p>
Jefe del Área de Evaluación del Desempeño	<p>11. Recibe la “Minuta de la sesión”, archiva una copia, e informa al Coordinador de Programa que el “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3) de cada una de las propuestas están disponibles en “SIRELCIS”.</p>

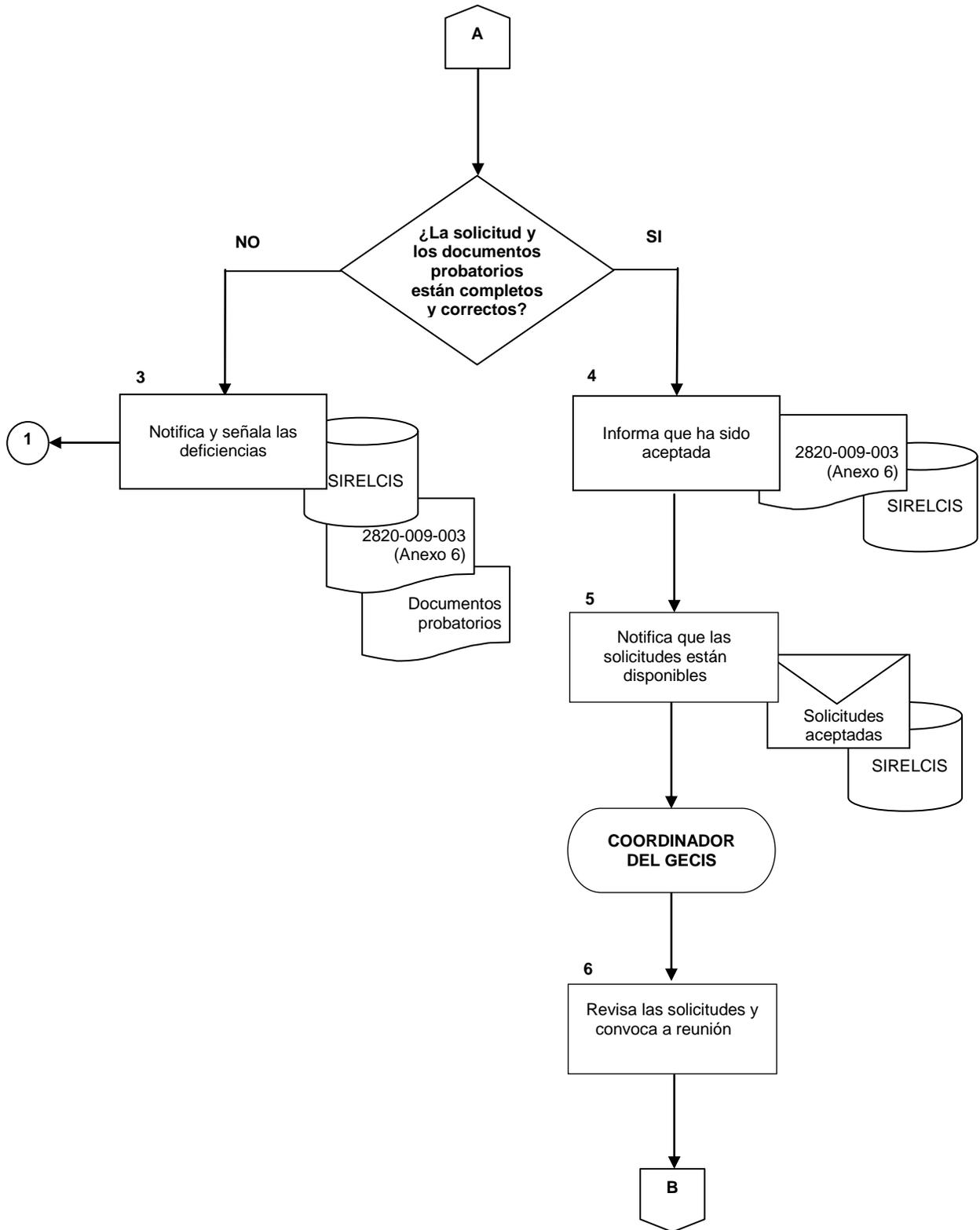


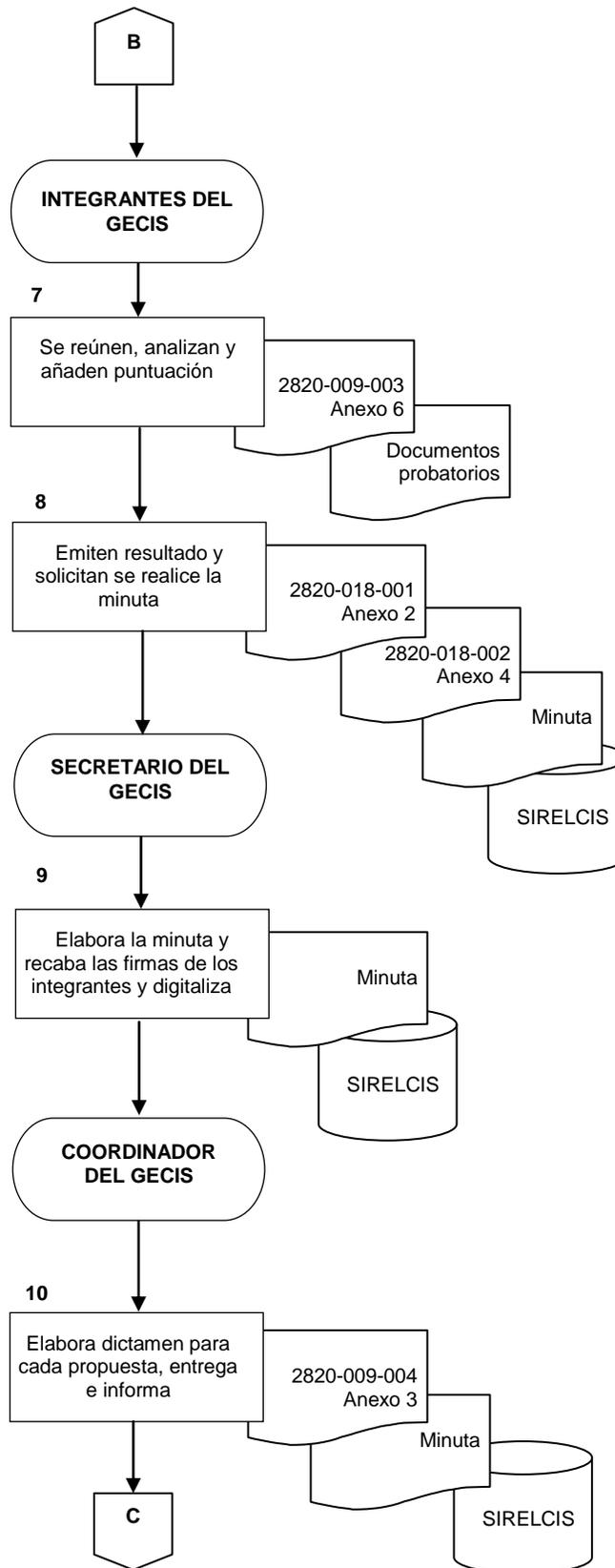
Responsable	Actividad
Coordinador de Programas	<p>12. Imprime el “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3) de cada una de las propuestas y recaba las firmas del GECIS.</p> <p>13. Digitaliza en “SIRELCIS” el “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3) para cada una de las propuestas e informa a la o el Titular de la División de Desarrollo de la Investigación en Salud.</p> <p>14. Entrega el original de la “Minuta de la sesión”, y el original del “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3) de cada una de las propuestas a la o el Titular de la CIS.</p> <p>15. Envía por correo electrónico el “Dictamen de Evaluación Curricular”, clave 2820-009-004 (Anexo 3) firmado a la o el solicitante y al Coordinador Auxiliar Médico en Investigación en Salud, al Director del Centro de Investigación en Salud o al Director de Educación en Investigación en Salud o Jefe de la Unidad de Investigación en Salud que corresponda.</p> <p>NOTA: El correo electrónico de envío deberá contener esta leyenda: “La información contenida en el Dictamen de Evaluación Curricular es de carácter confidencial y está protegida de conformidad con la legislación vigente.</p> <p>Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de estos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar”.</p> <p style="text-align: center;">Fin del procedimiento</p>

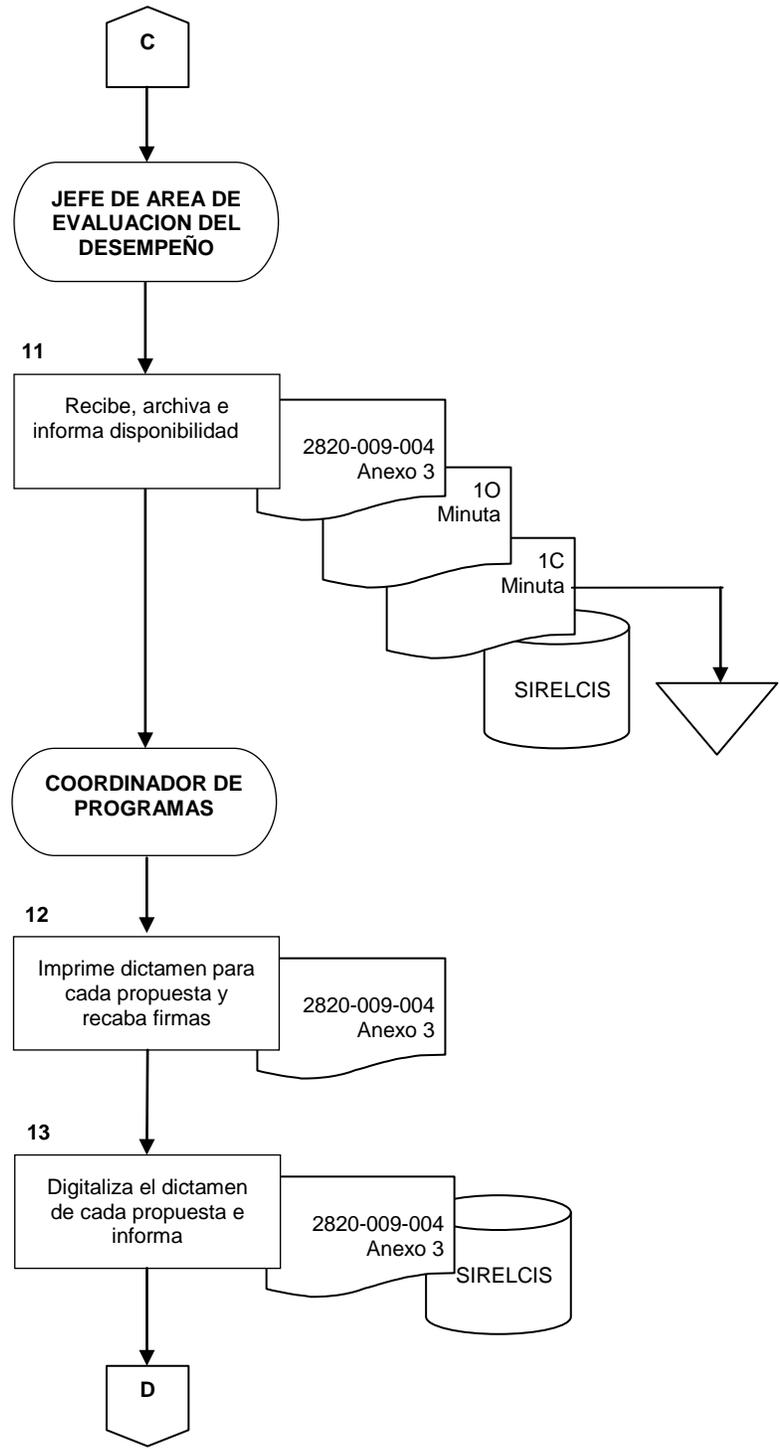


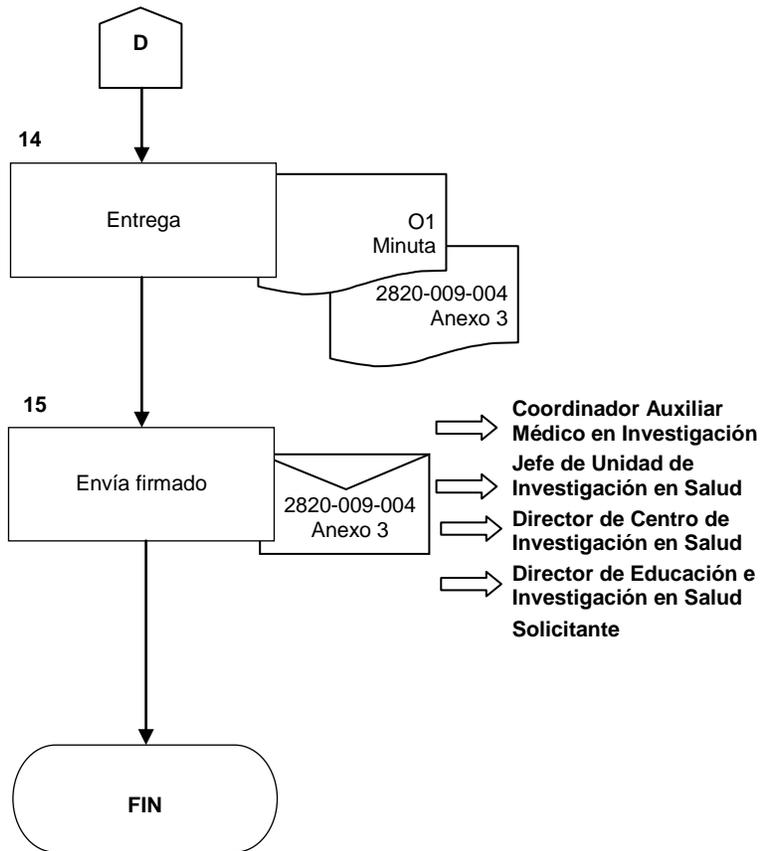
7. Diagrama de flujo













ANEXO 1

**Convocatoria permanente de Calificación Curricular de las Investigadoras y los
Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social
2820-022-001**



CONVOCATORIA PERMANENTE DE CALIFICACIÓN CURRICULAR DE LAS INVESTIGADORAS Y LOS INVESTIGADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 251, fracción XXIV de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 y sus reformas; Capítulo I, Artículo 1, fracciones I, II, III, IV y VII; Artículo 3, fracción IV; Capítulo III, Artículo 12, fracciones I y II; Capítulo IV, Sección II, Artículos 16, 17 en fracción II, Artículo 19; Sección III Artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de Federación el 05 de junio de 2002 y sus reformas; Título Primero, Capítulo Único, Artículos 9, Artículo 10 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1987 y sus reformas; Capítulo Séptimo, Artículo 82, fracciones I y IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de Federación el 18 de septiembre del 2006 y sus reformas; Título Séptimo, Capítulo II, Artículo 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas; el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas (2000-002-001, vigente) y la Norma que establece las Disposiciones para la Investigación en Salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social (2000-001-009, vigente), la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Unidad de Educación e Investigación y de la Coordinación de Investigación en Salud, convoca al personal de salud de base y de confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social, que desarrolla actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en salud, a solicitar la evaluación curricular de su curriculum vitae,

Las disposiciones, requisitos y criterios para la evaluación se describen en el "Procedimiento para la Evaluación Curricular de las Investigadoras y los Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social" clave 2820-003-005, vigente con acceso a través de:

<http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/investigacion/normatividad/institucional>

Bases:

Podrán participar los aspirantes que cumplan con las siguientes condiciones:

- Personal Institucional del área de la salud adscrito a Unidades de Atención Médica o Unidades Administrativas del IMSS que desarrolla actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Personal institucional con categoría contractual como Investigador de Tiempo Completo que desarrolla actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Clave 2820-022-001



- Personal institucional con plaza de confianza, eventual o base con categoría contractual distinta a Investigador de Tiempo Completo, adscritos a Unidades de Investigación en Salud o Centros de Investigación en Salud, que desarrolla actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, presentados mediante dos cartas de recomendación emitidas por Investigadores Titulares.
- Investigadores externos al IMSS que desarrollan actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico y que solicitan una evaluación curricular apegada al presente procedimiento, propuestos mediante oficio emitido por Jefes de Unidad de Investigación en Salud, Directores de Centros de Investigación en Salud, Coordinadores Auxiliares Médicos de Investigación en OOAD, Director de Educación e Investigación en Salud de UMAE o la o el Titular de la División de Desarrollo de la Investigación en Salud.

Disposiciones generales:

- Las solicitudes de evaluación curricular serán enviadas exclusivamente a través del Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS)
<http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/investigacion/calificacion-curricular>
- Serán aceptadas para su evaluación, sólo aquellas solicitudes que cumplan con los “Requisitos para solicitar una Evaluación Curricular en el Instituto Mexicano del Seguro Social” clave 2820-0018-003 (Anexo 5) del “Procedimiento para la Evaluación Curricular de las Investigadoras y los Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, clave 2820-003-005, vigente).
- La evaluación de las solicitudes será efectuada por el Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud (GECIS), de acuerdo con las políticas de la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Coordinación de Investigación en Salud, con apego al Procedimiento para la Evaluación Curricular de las Investigadoras y los Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, clave 2820-003-005, vigente).
- Derivado de la Evaluación de las solicitudes, el GECIS emitirá un Dictamen de Evaluación Curricular como:
 - No Califica
 - Candidato a Investigador
 - Asociado A, B, C o D
 - Titular A, B, C o D
 - Emérito

Clave 2820-022-001



- La o el solicitante que no esté conforme con el resultado del Dictamen de Evaluación Curricular podrá solicitar su revisión a la Coordinación de Investigación en Salud; lo anterior, en un periodo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la entrega del dictamen y sobre la base de que no será considerada la información que no haya sido presentada en la solicitud original. En caso de proceder la revisión, el GECIS analizará el expediente y ratificará o rectificará el resultado.

Clave 2820-022-001



ANEXO 2

**Criterios de Evaluación Curricular de las Investigadoras y los Investigadores
del Instituto Mexicano del Seguro Social
2820-018-001**



Criterios de evaluación curricular de las Investigadoras y los Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social

El Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud (GECIS) considerará todos los criterios de cada categoría académica para calificar a cada solicitante como Candidato a Investigador o como Investigador Asociado A, Asociado B, Asociado C, Asociado D, Titular A, Titular B, Titular C o Titular D o Investigador Emérito, de acuerdo con lo siguiente:

INVESTIGADORES CLINICOS

1. CANDIDATO A INVESTIGADOR

1.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Maestría en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.

1.2 Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores o haber publicado en cualquier momento al menos 3 artículos en revistas médico científicas arbitradas; no requiere aparecer como primer autor.

1.3 Alcanzar una puntuación mínima de 12, de acuerdo con “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

2 INVESTIGADOR ASOCIADO A:

2.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Maestría en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.

2.2 Haber publicado en los últimos cuatro años un mínimo de 3 artículos en revistas incluidas en el Padrón CONACYT de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología, MEDLINE, SCOPUS, o JCR, no se requiere que sea el primer autor.

2.3 Alcanzar una puntuación mínima de 30, de acuerdo con “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

3 INVESTIGADOR ASOCIADO B:

3.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Maestría en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.

Clave 2820-018-001



3.2 Haber publicado en los últimos cuatro años un mínimo de 4 artículos en revistas incluidas en el padrón CONACYT de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología, MEDLINE, SCOPUS, o JCR, por lo menos en uno de estos artículos debe de ser el primer autor o autor correspondiente.

3.3 Haber publicado al menos 1 artículo en revistas incluidas en el Journal Citation Reports.

3.4 Haber participado como “Revisor” en Comités Institucionales, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación.

3.5 Haber acumulado al menos 15 citas a sus trabajos publicados.

3.6 Haber participado en 4 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una actividad por año.

3.7 Alcanzar una puntuación mínima de 60, de acuerdo con “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

4 INVESTIGADOR ASOCIADO C:

4.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Maestría en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.

4.2 Haber publicado en los últimos cuatro años un mínimo de 5 artículos en revistas incluidas en el MEDLINE, SCOPUS, o JCR, al menos en dos debiendo ser el primer autor o autor correspondiente.

4.3 Haber publicado al menos 2 artículos en revistas incluidas en el Journal Citation Reports, al menos 1 en revista ubicada en cuartil > Q3.

4.4 Haber participado como “Revisor” en Comités Institucionales, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación.

4.5 Haber participado como Tutor principal de 1 estudiante graduado de Licenciatura o estudiante de Maestría o Doctorado como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis aún si no está graduado. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, una tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica. En el caso de Licenciatura en Enfermería, como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis de Licenciatura en Enfermería o Cursos de Especialidad en Enfermería aún si no está graduado.

4.6 Haber acumulado al menos 40 citas a sus trabajos publicados.

Clave 2820-018-001



4.7 Haber acumulado citas por otros autores en el 20% de los artículos de la productividad total. Solo SCOPUS o Web of Science.

4.8 Mantener su vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores Nivel I.

4.9 Haber participado en 4 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación una por año.

4.10 Alcanzar una puntuación mínima de 100, de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

5. INVESTIGADOR ASOCIADO D:

5.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Maestría en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.

5.2 Haber publicado en los últimos cuatro años un mínimo de 6 artículos en revistas incluidas en el MEDLINE, SCOPUS, o JCR, al menos en 3 debe ser el primer autor o autor correspondiente

5.3 Haber publicado al menos 3 artículos en revistas incluidas en el Journal Citation Reports, al menos 2 en revistas ubicada en cuartil > Q3.

5.4 Haber participado como “Revisor” en Comités Institucionales, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación.

5.5 Haber participado como Tutor principal de 2 estudiantes graduados de Licenciatura o tutor principal de un estudiante de Maestría, o Doctorado, aún si no está graduado. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 2 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica. En el caso de Licenciatura en Enfermería, como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis de Licenciatura en Enfermería o Cursos de Especialidad en Enfermería con 1 estudiante graduado.

5.6 Haber obtenido un financiamiento para protocolo por concurso con convocatoria abierta institucional, como titular o colaborador.

5.7 Haber acumulado al menos 80 citas a sus trabajos publicados.

5.8 Haber acumulado citas por otros autores en el 30% de los artículos de la productividad total. Solo SCOPUS o Web of Science.

5.9 Mantener su vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores Nivel I-II-III.

Clave 2820-018-001



5.10 Haber participado en 4 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.

5.11 Alcanzar una puntuación mínima de 130, de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

6. INVESTIGADOR TITULAR A:

6.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Doctorado en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.

6.2 Haber publicado en los últimos cuatro años un mínimo de 8 artículos en revistas que estén consideradas por el *Journal Citation Reports*, por lo menos en 3 debe ser el primer autor o autor correspondiente.

6.3 Haber publicado al menos 2 artículos en revistas ubicadas en cuartil \geq Q2 del *Journal Citation Reports*.

6.4 Haber participado como “Revisor” en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación. Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.

6.5 Haber participado como Director de tesis o tutor principal de al menos 2 tesis de Maestría o 1 de Doctorado. Se requiere estudiantes graduados. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 4 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica. En el caso de Licenciatura en Enfermería, como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis de Licenciatura en Enfermería o Cursos de Especialidad en Enfermería con 3 estudiantes graduados.

6.6 Haber obtenido un financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta intra o extra-institucional, como titular o colaborador.

6.7 Haber acumulado al menos 120 citas a sus trabajos publicados.

6.8 Haber acumulado citas por otros autores en el 40% de los artículos de la productividad total. Solo SCOPUS o Web of Science.

6.9 Mantener su vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores Nivel I-II-III.

6.10 Haber participado en 5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.

Clave 2820-018-001



6.11 Alcanzar una puntuación mínima de 160, de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

7 INVESTIGADOR TITULAR B:

7.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Doctorado en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.

7.2 Haber publicado en los últimos cinco años un mínimo de 10 artículos en revistas que estén consideradas por el Journal Citation Reports; por lo menos en 4 debe ser el autor responsable de la correspondencia.

7.3 Haber publicado al menos 3 artículos en revistas ubicadas en cuartil \geq Q2 del *Journal Citation Reports*.

7.4 Haber participado como “Revisor” en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación. Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.

7.5 Haber participado como Director de tesis o tutor principal de al menos 3 tesis de Maestría o de Doctorado. Se requiere estudiantes graduados. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 6 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica. En el caso de Licenciatura en Enfermería, como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis de Licenciatura en Enfermería o Cursos de Especialidad en Enfermería con 4 estudiantes graduados.

7.6 Haber obtenido un financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta intra o extra-institucional, como titular o colaborador.

7.7 Haber acumulado durante su carrera al menos 200 citas a sus trabajos publicados. Solo válidas SCOPUS o Web of Science.

7.8 Haber acumulado citas por otros autores en el 50% de los artículos de la productividad total. Solo SCOPUS o Web of Science.

7.9 Mantener su vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores Nivel I-II-III.

7.10 Haber participado en 5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.

7.11 Alcanzar una puntuación mínima de 250, de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

Clave 2820-018-001



8 INVESTIGADOR TITULAR C:

8.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Doctorado en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.

8.2 Haber publicado en los últimos cuatro años un mínimo de 12 artículos en revistas que estén consideradas por el Journal Citation Reports; en 5 debe ser el autor responsable de la correspondencia.

8.3 Haber publicado un mínimo de 2 artículos en revistas ubicadas en cuartil Q1 del *Journal Citation Reports*.

8.4 Haber participado como “Revisor” en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación. Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.

8.5 Haber participado como director de tesis o tutor principal de al menos 5 tesis de Maestría más 1 de Doctorado. Se requiere estudiantes graduados. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 8 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica. En el caso de Licenciatura en Enfermería, como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis de Licenciatura en Enfermería o Cursos de Especialidad en Enfermería con 5 estudiantes graduados.

8.6 Haber obtenido 2 financiamientos para protocolo por concurso en convocatoria abierta intra o extra-institucional, de los cuales, al menos uno como titular.

8.7 Haber acumulado al menos 300 citas a sus trabajos publicados.

8.8 Haber acumulado citas por otros autores en el 60% de los artículos de la productividad total. Solo SCOPUS o Web of Science.

8.9 Mantener su vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores Nivel II o III.

8.10 Haber participado al menos en 5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, por lo menos una de estas actividades por año.

8.11 Alcanzar una puntuación mínima de 350, de acuerdo con “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

Clave 2820-018-001



9. INVESTIGADOR TITULAR D:

9.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Doctorado en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.

9.2 Haber publicado en los últimos cuatro años un mínimo de 14 artículos en revistas que estén consideradas por el *Journal Citation Reports*; en 6 debe ser el autor responsable de la correspondencia.

9.3 Haber publicado un mínimo de 3 artículos en revistas ubicadas en cuartil Q1 del *Journal Citation Reports*.

9.4 Haber participado como “Revisor” en Comités Institucionales en la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación. Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.

9.5 Haber participado como Director de tesis o tutor principal de al menos 6 tesis de Maestría más 3 de Doctorado. Se requiere estudiantes graduados. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 10 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica. En el caso de Lic. en Enfermería, como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis de Licenciatura en Enfermería o Cursos de Especialidad en Enfermería con 6 estudiantes graduados

9.6 Haber obtenido al menos un financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta extra-institucional, como titular.

9.7 Haber acumulado al menos 400 citas a sus trabajos publicados.

9.8 Haber acumulado citas por otros autores en el 70% de los artículos de la productividad total. Solo SCOPUS o Web of Science.

9.9 Mantener su vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores Nivel II o III.

9.10 Haber participado en 5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.

9.11 Alcanzar una puntuación mínima de 500, de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

Clave 2820-018-001



10 INVESTIGADOR EMÉRITO:

10.1 Tener la evaluación de Investigador Titular D del Instituto Mexicano del Seguro Social, habiendo cubierto todos los requisitos para obtener y mantener vigente la misma, al menos durante 15 años.

10.2 Tener reconocimiento ante el Sistema Nacional de Investigadores Nivel III, habiendo cubierto todos los requisitos para obtener y mantener vigente la misma al menos durante 15 años.

10.3 Haber tenido una trayectoria institucional excepcional en investigación, de acuerdo con el Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, y recomendación a favor del 100% de sus integrantes.

Clave 2820-018-001



“Resumen de los Criterios de Evaluación Curricular para Investigadores Clínicos del Instituto Mexicano del Seguro Social”

REQUISITOS	CANDIDATO A INVESTIGADOR	ASOCIADO A	ASOCIADO B	ASOCIADO C	ASOCIADO D	TITULAR A	TITULAR B	TITULAR C	TITULAR D
FORMACIÓN ACADÉMICA	Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Maestría en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.	Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Maestría en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.	Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Maestría en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.	Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Maestría en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.	Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Maestría en ciencias de la salud o áreas afines a la salud.	Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Doctorado en ciencias de la salud o áreas afines a la salud **.	Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Doctorado en ciencias de la salud o áreas afines a la salud **.	Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Doctorado en ciencias de la salud o áreas afines a la salud **.	Tener Licenciatura y Especialidad Médica, Licenciatura en Enfermería u otra Licenciatura del área de la salud con grado de Doctorado en ciencias de la salud o áreas afines a la salud **.
PUBLICACIÓN ARTÍCULOS MÉDICO - CIENTÍFICOS* (últimos 4 años para Asociados y 5 para Titulares)	3 artículos publicados en revistas médico - científicas arbitradas, no se requiere que sea el primer autor; publicados en cualquier momento.	3 artículos en revistas incluidas en el Padrón CONACYT de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología, MEDLINE, SCOPUS, o JCR, no se requiere que sea el primer autor; publicados en últimos 4 años.	4 artículos en revistas incluidas en el Padrón CONACYT de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología, MEDLINE, SCOPUS, o JCR, al menos en 1 debe ser el primer autor o autor correspondiente; publicados en últimos 4 años.	5 artículos en revistas incluidas en el MEDLINE, SCOPUS, o JCR, al menos en 2 debe ser el primer autor o autor correspondiente; publicados en últimos 4 años.	6 artículos en revistas incluidas en el MEDLINE, SCOPUS, o JCR, al menos en 3 debe ser el primer autor o autor correspondiente; publicados en últimos 4 años.	8 artículos en revistas en JCR, al menos en 3 debe ser el primer autor o autor correspondiente	10 artículos en revistas en JCR, al menos en 4 debe ser el autor correspondiente	12 artículos en revistas en JCR, al menos en 5 debe ser el autor correspondiente	14 artículos en revistas en JCR, al menos en 6 debe ser el autor correspondiente
REQUISITOS EN PUBLICACIÓN	---	---	Haber publicado al menos 1 artículo en revistas incluidas en el Journal Citation Reports.	Haber publicado al menos 2 artículos en revistas incluidas en el Journal Citation Reports, al menos uno en revista ubicada en cuartil > Q3	Haber publicado al menos 3 artículos en revistas incluidas en el Journal Citation Reports, al menos dos en revistas ubicada en cuartil > Q3	Haber publicado al menos 2 artículos en revistas ubicadas en cuartil \geq Q2 del Journal Citation Reports.	Haber publicado al menos 3 artículos en revistas ubicadas en cuartil \geq Q2 del Journal Citation Reports	Haber publicado un mínimo de 2 artículos en revistas ubicadas en cuartil Q1 del Journal Citation Reports.	Haber publicado un mínimo de 3 artículos en revistas ubicadas en cuartil Q1 del Journal Citation Reports.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACION	---	---	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación.	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación.	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación.	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación. Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación. Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación. Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación. Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.

Clave 2820-018-001



“Resumen de los Criterios de Evaluación Curricular para Investigadores Clínicos del Instituto Mexicano del Seguro Social”

REQUISITOS	CANDIDATO A INVESTIGADOR	ASOCIADO A	ASOCIADO B	ASOCIADO C	ASOCIADO D	TITULAR A	TITULAR B	TITULAR C	TITULAR D
DIRECCIÓN O TUTORÍA DE TESIS (Históricos acumulados)	---	---	---	Tutor principal de un graduado de Licenciatura o estudiante de Maestría o Doctorado como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis aún si no está graduado. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, una tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica. En el caso de Lic. en Enfermería, como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis de Licenciatura en Enfermería o Cursos de Especialidad en Enfermería aún si no está graduado.	Tutor principal de dos graduados de Licenciatura o tutor principal de un estudiante de Maestría, o Doctorado, aún si no está graduado. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, dos tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica. En el caso de Lic. en Enfermería, como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis de Licenciatura en Enfermería o Cursos de Especialidad en Enfermería con 1 estudiante graduado.	Director de tesis o tutor principal de al menos 2 tesis de Maestría o una de Doctorado. Se requiere que el estudiante esté graduado. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, cuatro tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica. En el caso de Lic. en Enfermería, como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis de Licenciatura en Enfermería o Cursos de Especialidad en Enfermería con 3 estudiantes graduados.	"Director de tesis o tutor principal de al menos 3 tesis de Maestría o de Doctorado. Se requiere que los estudiantes estén graduados. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, seis tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica. En el caso de Lic. en Enfermería, como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis de Licenciatura en Enfermería o Cursos de Especialidad en Enfermería con 4 estudiantes graduados."	Director de tesis o tutor principal de al menos 5 tesis de Maestría más una de Doctorado. Se requiere que los estudiantes estén graduados. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 8 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica. En el caso de Lic. en Enfermería, como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis de Licenciatura en Enfermería o Cursos de Especialidad en Enfermería con 5 estudiantes graduados.	Director de tesis o tutor principal de al menos 6 tesis de Maestría más 3 de Doctorado. Se requiere que los estudiantes estén graduados. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 10 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica. En el caso de Lic. en Enfermería, como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis de Licenciatura en Enfermería o Cursos de Especialidad en Enfermería con 6 estudiantes graduados.
FINANCIAMIENTO A PROTOCOLOS (últimos 6 años)	---	---	---	---	Haber obtenido 1 financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta intra-institucional, como titular o colaborador	Haber obtenido 1 financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta intra o extra-institucional, como titular o colaborador	Haber obtenido 1 financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta intra o extra-institucional, como titular o colaborador.	Haber obtenido 2 financiamientos para protocolo por concurso en convocatoria abierta intra-institucional, de los cuales, al menos uno como titular.	Haber obtenido al menos 1 financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta extra-institucional, como titular.
CITAS A TRABAJOS	---	---	Haber acumulado al menos 15 citas a sus trabajos publicados	Haber acumulado al menos 40 citas a sus trabajos publicados	Haber acumulado al menos 80 citas a sus trabajos publicados	Haber acumulado al menos 120 citas a sus trabajos publicados	Haber acumulado al menos 200 citas a sus trabajos publicados	Haber acumulado al menos 300 citas a sus trabajos publicados	Haber acumulado al menos 400 citas a sus trabajos publicados
PORCENTAJE DE TRABAJOS CON CITA	---	---	---	20% de los artículos de la productividad total, deben contar con cita por otros autores. Solo SCOPUS o Web of Science.	30% de los artículos de la productividad total, deben contar con cita por otros autores. Solo SCOPUS o Web of Science.	40% de los artículos de la productividad total, deben contar con cita por otros autores. Solo SCOPUS o Web of Science.	50% de los artículos de la productividad total, deben contar con cita por otros autores. Solo SCOPUS o Web of Science.	60% de los artículos de la productividad total, deben contar con cita por otros autores. Solo SCOPUS o Web of Science.	70% de los artículos de la productividad total, deben contar con cita por otros autores. Solo SCOPUS o Web of Science.
PERTENENCIA AL S.N.I	*** Ver Nota S.N.I.			Nivel I	Nivel I-II-III	Nivel I-II-III	Nivel I-II-III	Nivel II-III	Nivel II-III
TRANSFERENCIA, DIVULGACIÓN, SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN ****	4 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una actividad por año.	4 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una actividad por año	4 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una actividad por año	5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una actividad por año	5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una actividad por año	5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una actividad por año	5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una actividad por año

Clave 2820-018-001



“Resumen de los Criterios de Evaluación Curricular para Investigadores Clínicos del Instituto Mexicano del Seguro Social”

REQUISITOS	CANDIDATO A INVESTIGADOR	ASOCIADO A	ASOCIADO B	ASOCIADO C	ASOCIADO D	TITULAR A	TITULAR B	TITULAR C	TITULAR D
PUNTUACIÓN TOTAL ACUMULADA (MÍNIMA)	12	30	60	100	130	160	250	350	500

**Para fines de la Evaluación Curricular de Investigador Institucional se considerará como equivalente de Doctorado el reunir todas las características siguientes: tener una Licenciatura en Medicina y Especialidad o Subespecialidad Médica, haber sido tutor principal o director de tesis de por lo menos dos estudiantes de Maestría o Doctorado, y contar con publicaciones científicas con una puntuación de por lo menos 50 puntos adicionales a los necesarios para su evaluación curricular, de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

*** Nota S.N.I.: Para el caso de Investigadores Clínicos con pertenencia al S.N.I. (en cualquiera de sus niveles), y que no cumplan los criterios de Asociado A, B, C, o D o Titular A, B, C o D, obtendrán la Categoría como “Candidato a Investigador”.

**** Transferencia, Divulgación, Socialización de Resultados de Investigación:

- Guías de práctica clínica;
- Presentación en sesiones en Unidades de Atención Médica, Unidades Administrativas de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Administrativas de Nivel Central
- Presentación en seminarios, simposio, mesas redondas, carteles, conferencias;
- Entrevistas para medios impresos, radio, televisión o redes sociales
- Generación de instrumentos de divulgación masiva: folletos, trípticos, posters, audiovisuales.
- Apoyo en las estrategias aplicadas por la Dirección de Prestaciones Médicas
- Resultados presentados ante el Comité de Vinculación con Atención Médica
- Resultados presentados ante Grupo de Análisis de Resultados Exitosos en Investigación (GAREI)
- Publicación Artículos Científicos de Investigadores Clínicos:
 - Artículos originales, Reportes Cortos, Metaanálisis, Revisiones sistemáticas, Casos Clínicos y Reportes de casos.
 - Revisiones Narrativas y Cartas Científicas (sólo las publicadas en Revistas con factor de impacto)
 - Se excluyen: Resúmenes, Resúmenes en extenso, Cartas de opinión al Editor, Editoriales.

Clave 2820-018-001



TIEMPO COMPLETO

1. CANDIDATO A INVESTIGADOR:

1.1 No aplica a las categorías para personal con categoría contractual de Investigador de Tiempo Completo y/o adscrito a Unidades de Investigación en Salud o Centros de Investigación en Salud.

2 INVESTIGADOR ASOCIADO A:

2.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Maestría en Ciencias o en áreas afines a la salud.

2.2 Haber publicado en los últimos cuatro años, un mínimo de 3 artículos en revistas que estén consideradas por el *Journal Citation Reports*; no requiere aparecer como primer autor.

2.3 Alcanzar una puntuación mínima de 50, de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

3 INVESTIGADOR ASOCIADO B:

3.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Maestría en Ciencias o en áreas afines a la salud.

3.2 Haber publicado en los últimos cuatro años un mínimo de 4 artículos en revistas que estén consideradas por el *Journal Citation Reports*, en 1 debe de ser el primer autor o el autor responsable de la correspondencia.

3.3. Haber participado como “Revisor” en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación.

3.4 Haber acumulado al menos 25 citas a sus trabajos publicados.

3.5 Haber participado en 4 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.

3.6 Alcanzar una puntuación mínima de 75, de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

Clave 2820-018-001



4 INVESTIGADOR ASOCIADO C:

4.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Maestría en Ciencias o en áreas afines a la salud.

4.2 Haber publicado en los últimos cuatro años un mínimo de 5 artículos en revistas que estén consideradas por el *Journal Citation Reports*; en 2 debe de ser el primer autor o autor responsable de la correspondencia.

4.3 Haber publicado al menos dos artículos en revistas ubicadas en cuartil \geq Q3 del *Journal Citation Reports*.

4.4 Haber participado como Revisor en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación.

4.5 Haber participado como tutor principal de estudiante graduado de Licenciatura o estudiantes de Maestría o Doctorado como profesor de curso formal o asesor o co-asesor de tesis aún si no está graduado. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, una tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica.

4.6 Haber obtenido un financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta institucional, como titular o colaborador.

4.7 Haber acumulado al menos 70 citas a sus trabajos publicados

4.8 Haber acumulado citas por otros autores en el 20% de los artículos de la productividad total. Solo SCOPUS o Web of Science.

4.9. Mantener su vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores Nivel I

4.10 Haber participado en 4 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.

4.11 Alcanzar una puntuación mínima de 100, de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

5. INVESTIGADOR ASOCIADO D:

5.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Maestría en Ciencias o en áreas afines a la salud.

5.2 Haber publicado en los últimos cuatro años un mínimo de 6 artículos en revistas que estén consideradas por el *Journal Citation Reports*; en 3 debe de ser el primer autor o autor responsable de la correspondencia.

Clave 2820-018-001



5.3 Haber publicado al menos tres artículos en revistas ubicadas en cuartil \geq Q3 del *Journal Citation Reports*.

5.4 Haber participado como Revisor en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación.

5.5 Haber participado como tutor principal de 2 estudiantes graduados de Licenciatura o tutor principal de 1 estudiante de Maestría, o Doctorado, aún si no está graduado. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 2 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica.

5.6 Haber obtenido cuando menos 1 financiamiento para protocolo de investigación por concurso con convocatoria abierta, intra- o extra-institucional, como titular o colaborador.

5.7 Haber acumulado al menos 120 citas a sus trabajos publicados.

5.8 Haber acumulado citas por otros autores en el 30% de los artículos de la productividad total. Solo SCOPUS o Web of Science.

5.9 Mantener su vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores Nivel I-II-III

5.10 Haber participado en 4 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.

5.11 Alcanzar una puntuación mínima de 150, de acuerdo con el "Tabulador de productividad científica y actividades editoriales", clave 2820-018-002 (Anexo 4).

6. INVESTIGADOR TITULAR A:

6.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Doctorado en Ciencias o en áreas afines a la salud.

6.2 Haber publicado en los últimos cinco años un mínimo de 8 artículos en revistas que estén consideradas por el *Journal Citation Reports*, por lo menos en tres de estos artículos debe de ser el primer autor o autor responsable de la correspondencia.

6.3 Haber publicado al menos 2 artículos en revistas ubicadas en cuartil \geq Q2 del *Journal Citation Reports*.

6.4 Haber participado como Revisor en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación. Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.

Clave 2820-018-001



6.5 Haber participado como Director de tesis o tutor principal de al menos 2 tesis de Maestría o una de Doctorado. Se requiere estudiante graduado. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 4 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica.

6.6 Haber obtenido un financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta intra o extra-institucional, como titular o colaborador.

6.7 Haber acumulado al menos 150 citas a sus trabajos publicados.

6.8 Haber acumulado citas por otros autores en el 40% de los artículos de la productividad total. Solo SCOPUS o Web of Science.

6.9 Mantener su vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores Nivel I-II-III.

6.10 Haber participado en 5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación una por año.

6.11 Alcanzar una puntuación mínima de 200, de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

7 INVESTIGADOR TITULAR B:

7.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Doctorado en Ciencias o en áreas afines a la salud.

7.2 Haber publicado en los últimos cinco años un mínimo de 10 artículos en revistas que estén consideradas por el Journal Citation Reports; en 4 de estos artículos debe ser el primer autor o autor responsable de la correspondencia.

7.3 Haber publicado al menos 3 artículos en revistas ubicadas en cuartil \geq Q2 del *Journal Citation Reports*.

7.4 Haber participado como “Revisor” en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación. Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.

7.5 Haber participado como Director de tesis o tutor principal de 3 tesis de Maestría o de Doctorado. Se requiere que los estudiantes estén graduados. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 6 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica.

Clave 2820-018-001



7.6 Haber obtenido dos financiamientos para protocolo por concurso en convocatoria abierta intra o extra-institucional, de los cuales, al menos uno como titular.

7.7 Haber acumulado al menos 300 citas a sus trabajos publicados.

7.8 Haber acumulado citas por otros autores en el 50% de los artículos de la productividad total. Solo SCOPUS o Web of Science.

7.9 Mantener su vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores Nivel I-II-III.

7.10 Haber participado en 5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.

7.11 Alcanzar una puntuación mínima de 300, de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

8 INVESTIGADOR TITULAR C:

8.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Doctorado en Ciencias o en áreas afines a la salud.

8.2 Haber publicado en los últimos cinco años un mínimo de 12 artículos en revistas que estén consideradas por el Journal Citation Reports; en 5 debe de ser el primer autor o autor responsable de la correspondencia.

8.3 Haber publicado un mínimo de 2 artículos en revistas ubicadas en cuartil Q1 del *Journal Citation Reports*.

8.4 Haber participado como Revisor en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación. Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.

8.5 Haber participado como Director de tesis o tutor principal de 5 tesis de Maestría más 1 de Doctorado. Se requiere estudiantes graduados. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 8 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica.

8.6 Haber obtenido al menos 1 financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta extra-institucional, como titular.

8.7 Haber acumulado al menos 400 citas a sus trabajos publicados.

8.8 Haber acumulado citas por otros autores en el 60% de los artículos de la productividad total. Solo SCOPUS o Web of Science.

Clave 2820-018-001



8.9 Mantener su vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores Nivel I-II-III

8.10 Haber participado en 5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.

8.11 Alcanzar una puntuación mínima de 400, de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

9. INVESTIGADOR TITULAR D:

9.1 Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Doctorado en Ciencias o en áreas afines a la salud.

9.2 Haber publicado en los últimos cinco años un mínimo de 14 artículos en revistas que estén consideradas por el *Journal Citation Reports*; en 6 debe ser el autor responsable de la correspondencia.

9.3 Haber publicado un mínimo de 3 artículos en revistas ubicadas en cuartil Q1 del *Journal Citation Reports*.

9.4 Haber participado como Revisor en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación. Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.

9.5 Haber participado como Director de tesis o tutor principal de 6 tesis de Maestría más 3 de Doctorado. Se requiere estudiantes graduados. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 10 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica.

9.6 Haber obtenido al menos 2 financiamientos para protocolo por concurso en convocatoria abierta extra-institucional, como titular.

9.7 Haber acumulado al menos 600 citas a sus trabajos publicados.

9.8 Haber acumulado citas por otros autores en el 70% de los artículos de la productividad total. Solo SCOPUS o Web of Science.

9.9 Mantener su vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores Nivel II o III.

9.10 Haber participado en 5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.

9.11 Alcanzar una puntuación mínima de 600, de acuerdo con el “Tabulador de productividad científica y actividades editoriales”, clave 2820-018-002 (Anexo 4).

Clave 2820-018-001



10 INVESTIGADOR EMÉRITO:

10.1 Tener la evaluación de Investigador Titular D del Instituto Mexicano del Seguro Social, habiendo cubierto todos los requisitos para obtener y mantener vigente la misma, al menos durante 15 años.

10.2 Tener reconocimiento ante el Sistema Nacional de Investigadores Nivel III, habiendo cubierto todos los requisitos para obtener y mantener vigente la misma al menos durante 15 años.

10.3 Haber tenido una trayectoria institucional excepcional en investigación, de acuerdo con el Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, y con recomendación a favor del 100% de sus integrantes.

Clave 2820-018-001



“Resumen de los Criterios de Evaluación Curricular para Investigadores de Tiempo Completo del Instituto Mexicano del Seguro Social”

REQUISITOS	CANDIDATO A INVESTIGADOR	ASOCIADO A	ASOCIADO B	ASOCIADO C	ASOCIADO D	TITULAR A	TITULAR B	TITULAR C	TITULAR D
FORMACIÓN ACADÉMICA	No aplica para personal adscrito a Unidades de Investigación en Salud o Centros de Investigación en Salud	Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Maestría en Ciencias o en áreas afines a la salud	Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Maestría en Ciencias o en áreas afines a la salud	Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Maestría en Ciencias o en áreas afines a la salud	Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Maestría en Ciencias o en áreas afines a la salud	Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Doctorado en Ciencias o en áreas afines a la salud **	Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Doctorado en Ciencias o en áreas afines a la salud **	Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Doctorado en Ciencias o en áreas afines a la salud **	Tener Licenciatura y Especialidad Médica u otra Licenciatura del área de la salud con Doctorado en Ciencias o en áreas afines a la salud **
PUBLICACIÓN ARTÍCULOS MÉDICO - CIENTÍFICOS (últimos 4 años para Asociados y 5 para Titulares)	---	3 artículos en revistas en JCR, no se requiere que sea el primer autor.	4 artículos en revistas en JCR, al menos en 1 debe ser el primer autor o autor correspondiente	5 artículos en revistas en JCR, al menos en 2 debe ser el primer autor o autor correspondiente	6 artículos en revistas en JCR, al menos en 3 debe ser el primer autor o autor correspondiente.	8 artículos en revistas en JCR, al menos en 3 debe ser el primer autor o autor correspondiente.	10 artículos en revistas en JCR, al menos en 4 debe ser el autor correspondiente	12 artículos en revistas en JCR, al menos en 5 debe ser el autor correspondiente	14 artículos en revistas en JCR, al menos en 6 debe ser el autor correspondiente
REQUISITOS EN PUBLICACIÓN	---	---	---	2 artículos en revistas ubicadas en cuartil \geq Q3 del Journal Citation Reports	3 artículos en revistas ubicadas en cuartil \geq Q3 del Journal Citation Reports.	2 artículos en revistas ubicadas en cuartil \geq Q2 del Journal Citation Reports.	3 artículos en revistas ubicadas en cuartil \geq Q2 del Journal Citation Reports	2 artículos en revistas ubicadas en cuartil Q1 del Journal Citation Reports.	3 artículos en revistas ubicadas en cuartil Q1 del Journal Citation Reports.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACION	---	---	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.	Haber participado como "Revisor" en Comités Institucionales con la evaluación de protocolos, solicitudes de financiamiento y artículos para publicación Revisión de artículos para Revistas Científicas incluidas en Padrón CONACYT, MEDLINE, SCOPUS o JCR.
DIRECCIÓN O TUTORÍA DE TESIS (Históricos acumulados)	---	---	---	Tutor principal de 1 estudiante graduado de Licenciatura o Maestría o Doctorado como profesor de curso formal o asesor de tesis aún si no está graduado. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 1 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica.	Tutor principal de 2 estudiantes graduados de Licenciatura o Maestría, o Doctorado, aún si no está graduado. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 2 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica.	Director de tesis o tutor principal de al menos 2 tesis de Maestría o una de Doctorado. Se requiere que el estudiante esté graduado. En el caso de médico especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 4 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica.	Director de tesis o tutor principal de al menos 3 tesis de Maestría o de Doctorado. Se requiere que los estudiantes estén graduados. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 6 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica.	Director de tesis o tutor principal de al menos 5 tesis de Maestría más una de Doctorado. Se requiere que los estudiantes estén graduados. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 8 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica.	Director de tesis o tutor principal de al menos 6 tesis de Maestría más 3 de Doctorado. Se requiere que los estudiantes estén graduados. En el caso de Médico Especialista sin grado de Maestría o Doctorado, 10 tesis de Especialidad o Subespecialidad Médica.

Clave 2820-018-001



“Resumen de los Criterios de Evaluación Curricular para Investigadores de Tiempo Completo del Instituto Mexicano del Seguro Social”

REQUISITOS	CANDIDATO A INVESTIGADOR	ASOCIADO A	ASOCIADO B	ASOCIADO C	ASOCIADO D	TITULAR A	TITULAR B	TITULAR C	TITULAR D
FINANCIAMIENTO A PROTOCOLOS (últimos 6 años)	---	---	---	Haber obtenido 1 financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta intra-institucional, como titular o colaborador	Haber obtenido 1 financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta intra o extra-institucional, como titular o colaborador	Haber obtenido 1 financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta intra o extra-institucional, como titular o colaborador	Haber obtenido 2 financiamientos para protocolo por concurso en convocatoria abierta intra o extra-institucional, de los cuales, al menos uno como titular.	Haber obtenido al 1 financiamiento para protocolo por concurso en convocatoria abierta extra-institucional, como titular.	Haber obtenido al menos 2 financiamientos para protocolo por concurso en convocatoria abierta extra-institucional, como titular.
CITAS A TRABAJOS	---	---	Haber acumulado al menos 25 citas a sus trabajos publicados	Haber acumulado al menos 70 citas a sus trabajos publicados	Haber acumulado al menos 120 citas a sus trabajos publicados	Haber acumulado al menos 150 citas a sus trabajos publicados	Haber acumulado al menos 300 citas a sus trabajos publicados	Haber acumulado al menos 400 citas a sus trabajos publicados	Haber acumulado al menos 600 citas a sus trabajos publicados
PORCENTAJE DE TRABAJOS CON CITA	---	---	---	20% de los artículos de la productividad total, deben contar con cita por otros autores. Solo SCOPUS o Web of Science.	30% de los artículos de la productividad total, deben contar con cita por otros autores. Solo SCOPUS o Web of Science.	40% de los artículos de la productividad total, deben contar con cita por otros autores. Solo SCOPUS o Web of Science.	50% de los artículos de la productividad total, deben contar con cita por otros autores. Solo SCOPUS o Web of Science.	60% de los artículos de la productividad total, deben contar con cita por otros autores. Solo SCOPUS o Web of Science.	70% de los artículos de la productividad total, deben contar con cita por otros autores. Solo SCOPUS o Web of Science.
PERTENENCIA AL S.N.I	---	---	---	Nivel I	Nivel I-II-III	Nivel I-II-III	Nivel I-II-III	Nivel II-III	Nivel II-III
TRANSFERENCIA, DIVULGACIÓN, SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN ****	---	---	4 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.	4 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.	4 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.	5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.	5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.	5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.	5 actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación, una por año.
PUNTUACIÓN MÍNIMA	---	50	75	100	150	200	300	400	600

Clave 2820-018-001



ANEXO 3

Dictamen de Evaluación Curricular
2820-009-004



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE EDUCACION E INVESTIGACION
INFORME DE EVALUACION CURRICULAR

I. IDENTIFICACION 1

Nombre Edad años
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Categoría Contractual

Adscripción:
Servicio/Unidad de Investigación/Centro de Investigación

UNIDAD/OOAD o UMAE

Teléfono del trabajo Ext

Otro teléfono Ext

Correos electrónicos

Antigüedad en Investigación años

¿Tiene evaluación curricular anterior? NO SI Año

Evaluación obtenida: Puntuación obtenida

¿Pertenece al S.N.I.? No Si Nivel Candidato I II III Emérito

II FORMACION ACADEMICA Y GRADOS OBTENIDOS 2

	Título	Institución	Año
Licenciatura	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Especialidad	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Subespecialidad	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Maestría	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Doctorado	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

III. PRODUCCION CIENTIFICA EN EL PERIODO A EVALUAR 3

Artículos científicos en revistas consideradas en

	Arbitrada No indizada	Indizada SCOPUS, MEDLINE, CONACYT	Journal Citation Reports
Artículos como primer autor	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Artículos como autor correspondiente	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Coautor	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Rev. Med o Rev de Enfermería del IMSS	<input type="text"/>	JCR Cuartil 1 JCR Cuartil 2 JCR Cuartil 3 JCR Cuartil 4	<input type="text"/>
Archives of Medical Research	<input type="text"/>		<input type="text"/>

IV. FINANCIAMIENTOS VIGENTES POR CONCURSO 4

En los últimos 6 años

	Titular	Colaborador
No <input type="checkbox"/> Intrainstitucionales <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Si <input type="checkbox"/> Extraintitucionales <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

V. FORMACION DE ESTUDIANTES. Número de: 5

	Tesis con estudiantes graduados	Profesor(a) titular o adjunto	Comité de examen de grado
Licenciatura	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Especialidad/Subespecialidad Médica	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Especialidad/Subespecialidad Enfermería	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Maestría	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Doctorado	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Clave 2820-0009-004



VI. ACTIVIDADES COMO REVISOR DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION EN EL PERIODO A EVALUAR

6

	No	Puntaje		Origen de las revisiones realizadas				
Comités Institucionales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	CLIS	<input type="text"/>	CEI	<input type="text"/>	CNIC	<input type="text"/>
Financiamiento Institucional	<input type="text"/>	<input type="text"/>	GE	<input type="text"/>				
Artículos para publicación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	IMSS	<input type="text"/>	Rev		Arch	<input type="text"/>
					Enf		Med	
							Res	

VII. PRODUCCION ACUMULADA

7

ARTICULOS CIENTIFICOS EN REVISTAS

	No	Puntuación
Puntuación previa en artículos científicos		<input type="text"/>
<i>Padrón CONACYT de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología, MEDLINE, SCOPUS, no JCR o Revista de Enfermería</i>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Revista Médica del IMSS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
JCR Q4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
JCR Q3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
JCR Q2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Revista Archives of Medical Research	<input type="text"/>	<input type="text"/>
JCR Q1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Citas acumuladas a trabajos publicados		<input type="text"/>
Porcentaje de artículos con citas		<input type="text"/>

LIBROS COMPLETOS

	En inglés No.	Área de investigación social o humanidades No.	En otros idiomas No.	Puntuación
Puntuación previa en libros				<input type="text"/>
- Editor	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Co-editor	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Compilador	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Autor/Co-autor	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CAPITULOS EN LIBROS

	No.	No.	No.	Puntuación
Puntuación previa en Capítulos de libros				<input type="text"/>
- Primera Edición	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
- Ediciones subsecuentes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

PATENTES

	No	Puntuación
Puntuación previa en patentes		<input type="text"/>
Solicitud de protección de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad o cualquier otra figura).	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Solicitud de protección de propiedad intelectual (derechos de autor)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Títulos otorgados en México	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Títulos otorgados en otros países	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Convenios de transferencia	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Clave 2820-009-004



ANEXO 3
Dictamen de Evaluación Curricular

INSTRUCTIVO DE LLENADO

DATO

ANOTAR

I. Identificación

Nombre	El apellido paterno, materno y nombre(s) completos de la o el solicitante.
Edad	Número de años cumplidos de la o el solicitante desde su nacimiento.
Categoría contractual vigente	Categoría contractual institucional que se identifica en el comprobante de pago más reciente de la o el solicitante.
Adscripción	Nombre oficial de la dependencia del Instituto en la que trabaja actualmente la o el solicitante, de acuerdo con su comprobante de pago más reciente.
Unidad y OOAD o UMAE	Unidad de atención y OOAD o UMAE a la que pertenece la adscripción en donde trabaja la o el solicitante.
Teléfono de trabajo y otro teléfono	El número telefónico del lugar en donde labora la o el solicitante y otro teléfono en el que se le pueda localizar.
Correos electrónicos	Direcciones de correo electrónico de la o el solicitante.
Antigüedad en investigación	Años transcurridos a partir de la primera publicación <i>in extenso</i> en una revista indizada.
¿Tiene evaluación curricular anterior?	Marcar con el recuadro correspondiente, si existe o no una evaluación curricular previa a la que se está solicitando y, en caso afirmativo, anotar el año en que se realizó la misma.
Evaluación obtenida	Resultado de la evaluación curricular previa (si es que la hubo).
Puntuación obtenida	Puntuación obtenida en la evaluación curricular previa (si es que la hubo).

Clave 2820-009-004



ANEXO 3
Dictamen de Evaluación Curricular

INSTRUCTIVO DE LLENADO

DATO	ANOTAR
¿Pertenece al S.N.I.?	Marcar el recuadro correspondiente si la o el solicitante pertenece o no al Sistema Nacional de Investigadores y en su caso el nivel al que pertenece.
II. Formación académica y grados obtenidos	Nombre de la Institución que otorgó el grado y año en el que se graduó, ya sea Licenciatura, Especialidad(es), Subespecialidad, Maestría(s) o Doctorado.
III. Productividad científica en el periodo a evaluar	Artículos científicos publicados en el periodo de evaluación que incluya el número de artículos publicados en revistas consideradas en el Journal Citation Reports, con el número de artículos en los que aparezca como primer autor o como autor correspondiente.
IV. Financiamientos vigentes por concurso	Número de financiamientos obtenidos mediante selección por concurso en convocatoria abierta para protocolos de investigación, anotando el número por origen intra- o extra-institucional de cada uno de ellos, en los últimos seis años.
V: Formación de estudiantes	Número de tesis en la formación de estudiantes de Licenciatura Médica, en Enfermería o en áreas de la salud; de Especialidades o Subespecialidades Médicas o en Enfermería; Maestría o Doctorado, tipo de participación como profesor titular o adjunto o en Comités de examen de grado.
VI. Actividades como revisor de protocolos de investigación en el periodo a evaluar	Número de protocolos de investigación evaluados a solicitud de Comités Locales de Investigación en Salud, Comités de Ética en Investigación, Comité Nacional de Investigación Científica, Grupos Evaluadores de solicitudes de financiamiento institucional o artículos científicos para publicación en la revista Médica del IMSS, Revista de Enfermería y Archives Medical of Research.
VII. Productividad acumulada	Descripción de la puntuación obtenida de acuerdo con la productividad científica por artículos científicos, libros, capítulos en libros, solicitudes de protección de propiedad industrial o de propiedad intelectual, Títulos de propiedad en México u otros países y Convenios de transferencia.

Clave 2820-009-004



ANEXO 3
Dictamen de Evaluación Curricular

INSTRUCTIVO DE LLENADO

DATO

ANOTAR

VIII. Participación en otras actividades

Número de documentos vigentes que acrediten ser integrantes de Comités Institucionales, Grupos Evaluadores, Sociedades Médicas y Científicas, Comités editoriales, actividades de transferencia, divulgación o socialización de resultados de investigación.

IX. Evaluación Curricular:

Resultado de la evaluación curricular, de acuerdo con los criterios de este procedimiento y, en su caso, observaciones a la misma.

Firma

Firma de las y los integrantes del Grupo de Evaluación Curricular de Investigadores en Salud.

Fecha de evaluación

Fecha en que se emite el Dictamen de Evaluación Curricular.

Clave 2820-009-004



ANEXO 4

Tabulador de productividad científica y actividades editoriales
2820-018-002



Tabulador de productividad científica y actividades editoriales

La productividad científica se calificará de la siguiente forma:

Artículos:

- En la primera evaluación se incluirán todos los artículos publicados por la o el solicitante (independientemente de su adscripción), en las evaluaciones subsecuentes se incluirán sólo aquellos en los que en la autoría se reconozca adscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Artículos originales: Reportes Cortos, Metaanálisis, Revisiones Sistemáticas, Casos Clínicos y Reportes de Casos.
 - Revisiones narrativas y Cartas Científicas (sólo las publicadas en Revistas con factor de impacto)
- Se excluyen:
 - Resúmenes, Resúmenes en extenso, Cartas de opinión al Editor, Editoriales.

La puntuación otorgada será de acuerdo con lo siguiente:

PRODUCTO	PUNTOS
Revistas en Index Medicus, Science Direct o Current Contents que no estén consideradas en JCR y la Revista de Enfermería del IMSS	1 punto
Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social	2 puntos
Revistas con factor de impacto en JCR Q4	3 puntos
Revistas con factor de impacto en JCR Q3	5 puntos
Revistas con factor de impacto en JCR Q2	10 puntos
Revistas con factor de impacto en JCR Q1	20 puntos
Revista Archives Medical of Research (Adicionales al cuartil que le corresponda)	2 puntos
Artículos que denoten por la adscripción de los autores IMSS vinculación entre <ul style="list-style-type: none"> - Unidades de Atención Médica del IMSS - Unidades de Investigación en Salud o Centros de Investigación en Salud (Adicionales al cuartil que le corresponda)	1 punto

Libros:

Se calificarán de acuerdo con la participación del Investigador en la contribución con capítulos y la edición, autoría o compilación de libros que tengan número de registro del ISBN, con las siguientes bases:

Clave 2820-018-002



Libros en inglés:	
Contribución por capítulo (máximo tres capítulos por libro)	2 puntos
Compilador	2.5 puntos
Editor de un libro	5 puntos
Co-editor de un libro	4 puntos
Publicación de un libro como autor o coautor	6 puntos
Por cada nueva edición del libro en cuestión, se asignarán la mitad de puntos por cada aspecto aplicable	Puntos aplicables x 0.5

Libros en español u otros idiomas diferentes al inglés:	
Contribución por capítulo (máximo tres capítulos por libro)	1 punto
Compilador de libro	1.5 puntos
Editor de un libro	3 puntos
Co-editor de un libro	2.5 puntos
Publicación de un libro como autor o coautor	4 puntos
Por cada nueva edición del libro en cuestión, se asignará la mitad de puntos por cada aspecto aplicable	Puntos aplicables x 0.5

Propiedad industrial e intelectual

Solicitud de protección de propiedad intelectual (derechos de autor)	2.5 puntos
Solicitud de protección de propiedad industrial industrial (patentes, modelos de utilidad o cualquier otra figura).	5 puntos
Título de patente otorgada en México*	12 puntos
Título de patente otorgada en el extranjero cuando las Investigadoras o los investigadores son mexicanos*	15 puntos
Convenio de transferencia	20 puntos

* Cada Título de patente (solicitada u otorgada) se deberá incluir una sola vez, independientemente de su registro en más de un país

Participación en otras actividades

Comités Institucionales o Grupos Evaluadores	0.25 punto por año
Revisor de protocolos para Comités Institucionales o Grupos Evaluadores	0.25 punto por c/u
Asesoría en revistas institucionales	1 punto por c/u
Academia Nacional de Medicina de México	5 puntos
Academia Mexicana de Ciencias	5 puntos
Academia Mexicana de Cirugía	5 puntos
Sociedades Médicas y Científicas	0.5 puntos
Comité Editorial (Q1 y Q2 o Archives of Medical Research)	1 punto por año

Clave 2820-018-002



Transferencia, divulgación, socialización de resultados de investigación

Evidencia que constata la transferencia, divulgación o socialización de sus resultados de su investigación hacia los servicios de salud o la población en general:

Guías de práctica clínica	3 puntos por c/u
Presentación en sesiones en Unidades de Atención Médica, Unidades Administrativas de OOAD, Unidades Administrativas de Nivel Central	3 puntos por c/u
Presentación en seminarios, simposio, mesas redondas, carteles, conferencias	1 punto por c/u
Entrevistas para medios impresos, radio, televisión o redes sociales	3 puntos por c/u
Generación de instrumentos de divulgación masiva: folletos, trípticos, posters, audiovisuales	1 punto por c/u
Apoyo a estrategias aplicadas DPM	3 puntos por c/u
Resultados presentados en Comité de Vinculación con Atención Médica	3 puntos por c/u
Evidencia del Potencial de Traslación evaluada por el Grupo Académico Experto	3 puntos por c/u

Clave 2820-018-002



ANEXO 5

**Requisitos para solicitar una Evaluación Curricular en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
2820-018-003**



Requisitos para solicitar una Evaluación Curricular en el Instituto Mexicano del Seguro Social

¿Quiénes pueden solicitar una Evaluación Curricular en el Instituto Mexicano del Seguro Social

- Personal Institucional eventual, de base o de confianza del área de la salud adscrito a Unidades de Atención Médica o Unidades Administrativas del IMSS que desarrolla actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico. Éstos solicitantes serán evaluados con los criterios que corresponden a Investigadores Clínicos.
- Personal institucional con categoría contractual como Investigador de Tiempo Completo que desarrolla actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico. Éstos solicitantes serán evaluados con los criterios que corresponden a Investigadores de Tiempo Completo.
- Personal institucional con plaza de confianza, eventual o de base con categoría contractual distinta a Investigador de Tiempo Completo, adscritos a Unidades de Investigación en Salud o Centros de Investigación en Salud que desarrollen actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico. Éstos solicitantes serán evaluados con los criterios que corresponden a Investigadores de Tiempo Completo
- Investigadores externos al IMSS incluyendo a las **investigadoras e investigadores por México CONACYT** que desarrollan actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico y que son propuestos mediante un oficio emitido por Jefes de Unidad de Investigación en Salud, Directores de Centros de Investigación en Salud, Coordinadores Auxiliares Médicos de Investigación en OOAD Estatal o Regional, Directores de Educación e Investigación en Salud de las UMAE o de la o el Titular de la División de Desarrollo de la Coordinación de Investigación en Salud. Éstos solicitantes serán evaluados con los criterios que corresponden a Investigadores de Tiempo Completo.

¿Qué documentos probatorios se requieren?

- Diplomas, títulos y cédulas profesionales que acrediten la formación académica y grados obtenidos
 - Licenciatura
 - Especialidad Médica
 - Subespecialidad Médica
 - Maestría en Ciencias
 - Doctorado en Ciencias
 - Postdoctorados
- Artículos científicos publicados en dónde se pueda identificar:
 - Tipo de autoría (primer autor, responsable de correspondencia, coautor)
 - Adscripción de la o el solicitante
 - 2820 018-003

Clave 2820-018-003



- Datos de referencia bibliográfica (revista, año, volumen, número, paginación, clave de identificación digital –DOI–)
- Documentos que acrediten la aceptación del artículo por Comité Editorial.
- Portada de las contribuciones en libros y capítulos de libro en dónde se pueda identificar
 - Título del libro
 - Autores con adscripción
 - Título del capítulo
 - Edición
 - Editorial
 - País
 - Año
 - Páginas
 - ISBN
- Documentos de transferencia tecnológica:
 - Solicitudes de patentes, modelos de utilidad y/o diseño industrial
 - Solicitudes de marca o de derechos de autor
 - Títulos de patente otorgados
 - Transferencia de patentes (incluir una sola vez, independientemente de su registro en más de un país)
- Portadas de tesis dirigidas y Actas de examen de grado correspondientes, avaladas por la Institución de Educación Superior y, en caso de ser necesario, el documento que identifique a la o el solicitante como tutor o director de la tesis
- Documentos que acrediten actividades de docencia
 - Profesor titular o adjunto de curso formal
 - Participación en Comités de Examen de Grado (distinto a director o tutor de tesis)
- Documentos que acrediten la obtención de recursos financieros institucionales y/o extra-institucionales, como titular o colaborador para desarrollar actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en el IMSS.
- Documentos que acrediten la participación como integrante de:
 - Comités Institucionales
 - Grupos Evaluadores
 - Comités Editoriales de Revistas Científicas arbitradas (extra institucionales)
 - Comités Editoriales de Revistas Científicas institucionales
 - Sociedades médicas o científicas

Clave 2820-018-003



- Documentos que acrediten la participación como Revisor de:
 - Propuestas de artículos en apoyo a Editoriales de Revistas Científicas arbitradas. (extra institucionales)
 - Propuestas de artículos en apoyo a Editoriales de Revistas Científicas institucionales)
 - Protocolos de investigación en salud, solicitudes de financiamiento
- Constancias de actividades de transferencia, divulgación y/o socialización de resultados de Investigación en Salud.
 - Guías de práctica clínica
 - Presentación en sesiones en Unidades de Atención Médica, Unidades Administrativas de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Administrativas de Nivel Central
 - Presentación en seminarios, simposio, mesas redondas, carteles, conferencias
 - Entrevistas para medios impresos, radio, televisión o redes sociales
 - Generación de instrumentos de divulgación masiva: folletos, trípticos, posters, audiovisuales
 - Apoyo a Estrategias aplicadas DPM
 - Resultados presentados en Comité de Vinculación con Atención Médica
 - Evidencia del Potencial de Traslación evaluada por el Grupo Académico Experto
- Último dictamen de Evaluación Curricular (en caso de reevaluación).
- Nombramiento de pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores.
- Informe de citas obtenido exclusivamente de la herramienta bibliométrica denominada SCOPUS (archivo Excel).
- Comprobante de pago institucional de la quincena más reciente, en el caso de personal no institucional, el oficio para personal no IMSS firmado por Jefes de Unidad de Investigación, Directores de Centros de Investigación en Salud, Coordinadores Auxiliares Médicos de Investigación en OOAD Estatal o Regional, Directores de Educación e Investigación en Salud de UMAE, la o el Titular de la División de Desarrollo de la Investigación en Salud.
- Documento con la justificación o sustento para solicitar la consideración de dictamen como Investigador Emérito.

Clave 2820 018-003



ANEXO 6

Solicitud de Evaluación Curricular
2820-009-003



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

SOLICITUD DE EVALUACIÓN CURRICULAR

I. IDENTIFICACIÓN DE LA O EL SOLICITANTE:

1

Nombre _____
 Edad _____
 Categoría contractual vigente _____
 Unidad de Adscripción _____
 Unidad/OOAD o UMAE _____
 Teléfono del trabajo _____ Otro teléfono: _____
 Correo electrónico 1 _____ Correo electrónico 2 _____
 Antigüedad en investigación _____ años (desde la primera publicación en revista indizada)
 ¿Existe evaluación anterior? Año Puntuación obtenida Dictamen obtenido
 NO SI
 ¿Pertenece al SNI? NO SI* Nivel: Candidato I II III Emérito
 *Anexar comprobante
 Solicitud Investigador Clínico Investigador de Tiempo Completo Personal Externo

II. FORMACIÓN ACADÉMICA Y GRADOS OBTENIDOS:

2

Licenciatura		Institución	Año
1			
2			
Especialidad (es)		Institución	Año
1			
2			
Subespecialidad (es)		Institución	Año
1			
2			
Maestría (s)		Institución	Año
1			
2			
Doctorado		Institución	Año
1			
2			

Clave 2820-009-003



III. ARTICULOS CIENTÍFICOS EN EL PERIODO A EVALUAR

3

	Total de artículos científicos en revistas consideradas en		
	Arbitrada no indizada	Indizada (SCOPUS, MEDLINE, CONACYT)	Journal Citation Reports
- Artículos como primer autor			
- Artículos como autor correspondiente			
- Co-autor			

IV. PRODUCTIVIDAD CIENTIFICA ACUMULADA

A. PUBLICACIONES CIENTIFICAS

4

Liste en orden cronológico, por año de publicación las referencias bibliográficas de sus trabajos. La información deberá estar listada separando las referencias en orden consecutivo por ARTÍCULOS, LIBROS Y CAPÍTULOS EN LIBROS.

ARTICULOS CIENTIFICOS

Incluir	Nuevo producto	Año	Ficha	Factor de impacto	Cuartil	Citas	Principal	Correspondencia	Documento

LIBROS Y CAPÍTULOS EN LIBROS.

Incluir	Producto	Año	Título	Editorial	Autor(a) Autores	Páginas	Edición	Idioma	ISBN	Documento

B. SOLICITUDES, TITULOS Y CONVENIOS

5

Incluir	Producto	Tipo	Título	Inventores	Registro	Fecha de registro	Documento

C. CITAS ACUMULADAS A TRABAJOS PUBLICADOS

6

No. Id Scopus	Total de citas	Documento

V. FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS POR CONCURSO EN CONVOCATORIAS

7

Incluir	Producto	Año	Fuente	Título	No. Registro	Tipo de participación	Documento

VI. ACTIVIDADES COMO REVISOR EN COMITES INSTITUCIONALES, GRUPOS DE EVALUACION O COMITES EDITORIALES

8

Incluir	Producto	Fecha de revisión	Protocolo o Revista	Documento

Clave 2820-009-003



VII. TESIS DIRIGIDAS

A. LICENCIATURA, ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD MEDICA/ENFERMERIA

9

Incluir	Producto	OOAD/UMAE	Año de graduación	Título de la tesis	Grado	Documento

B. MAESTRIA Y DOCTORADO

Incluir	Producto	OOAD/UMAE	Año de graduación	Título de la tesis	Grado	Documento

VIII. FORMACION DE ESTUDIANTES DE POSGRADO

A. PROFESOR TITULAR O ADJUNTO

10

Incluir	Producto	Formación Grado	Curso	Estudiante	Fecha	Institución	Documento

B. COMITÉ DE EXAMEN DE GRADO

Incluir	Producto	Formación Grado	Curso	Estudiante	Fecha	Institución	Documento

C. NUMERO DE CURSOS DE POSGRADO IMPARTIDOS

Maestría _____
Doctorado _____

IX. ACTIVIDADES COMO INTEGRANTE DE COMITES INSTITUCIONALES, GRUPOS DE EVALUACION, COMITES EDITORIALES, ACADEMIAS Y SOCIEDADES MÉDICAS O CIENTÍFICAS

A. COMITES O GRUPOS EVALUADORES INSTITUCIONALES

11

Incluir	Producto	Comité o Grupo	Cargo	Fecha	Documento

B. COMITES EDITORIALES

Incluir	Producto	Año	Revista	Documento

C. ACADEMIAS Y SOCIEDADES MEDICAS, SOCIEDADES CIENTIFICAS

Incluir	Producto	Sociedad o Academia	Fecha de ingreso	Documento



X. PARTICIPACION EN OTRAS ACTIVIDADES

De acuerdo con el catálogo de transferencia, divulgación y/o socialización de resultados de investigación*

12

Incluir	Producto	Tipo	Año	Documento

XI. OTROS DOCUMENTOS

Personal institucional

Comprobante de pago de la quincena más reciente

Personal no IMSS

Oficio de solicitud de evaluación curricular firmado por:
 Director del Centro de Investigación en Salud,
 Jefe de la Unidad de Investigación en Salud
 Coordinador Auxiliar Médico en Investigación
 Director de Educación e Investigación en Salud
 Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación en Salud

Investigador Emérito

Justificación y sustento documental para la consideración del dictamen

Fecha de la solicitud _____

Nombre de la o el solicitante _____

Clave 2820-009-003



ANEXO 6
Solicitud de Evaluación Curricular

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No	DATO	ANOTAR
1	Identificación del o la solicitante:	
	Nombre	El apellido paterno, materno y nombre(s) completos de la o el solicitante.
	Edad	Número de años cumplidos por la o el solicitante desde su nacimiento.
	Categoría contractual vigente	Categoría contractual institucional que se identifica en el comprobante de pago más reciente de la o el solicitante.
	Unidad de adscripción	Nombre oficial de la dependencia del Instituto Mexicano del Seguro Social en la que trabaja actualmente la o el solicitante, de acuerdo con su comprobante de pago más reciente.
	OOAD o UMAE	Unidad de atención y OOAD o UMAE a la que pertenece la adscripción en donde trabaja la o el solicitante.
	Teléfono de trabajo y otro teléfono	El número telefónico del lugar en donde labora la o el solicitante y otro teléfono en el que se le pueda localizar.
	Correo electrónico 1 y 2	Las direcciones de correo electrónico de la o el solicitante.
	Antigüedad en investigación	Los años transcurridos a partir de la primera publicación <i>in extenso</i> en una revista indizada.
	¿Existe evaluación anterior?	Marcar el recuadro correspondiente, si existe o no una evaluación curricular previa a la que se está solicitando y, en caso afirmativo, anotar el año, la puntuación y el dictamen obtenido.
	Puntuación obtenida	Número de puntos de la evaluación curricular previa (si es que la hubo).

Clave 2820-009-003



ANEXO 6
Solicitud de Evaluación Curricular

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No	DATO	ANOTAR
	¿Pertenece al S.N.I.?	Marcar el recuadro correspondiente si la o el solicitante pertenece o no al Sistema Nacional de Investigadores y, en su caso, el nivel al que pertenece.
	Solicitud	Si debe ser evaluado como Investigador Clínico, Investigador de Tiempo completo o es personal externo al IMSS.
2	Formación académica y grados obtenidos	Nombre del curso de la formación académica de la o el solicitante, de la institución que otorgó el grado y año en el que se graduó, ya sea Licenciatura, Especialidad(es), Subespecialidad, Maestría(s) o Doctorado.
3	Artículos científicos en el periodo a evaluar	Total de artículos científicos consideradas en revistas arbitradas no indizadas, indizadas y el JCR, ya sea como primer autor, autor correspondiente o co-autor.
4	Productividad científica acumulada	<p>Lista de la productividad científica de la o el solicitante:</p> <p>A. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS: Artículos, libros y capítulos en libros</p> <p>Artículos científicos</p> <p>Deberá seleccionar en las casillas las publicaciones que requieren ser tomadas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- si lo desea incluir o- si se trata de un nuevo producto <p>Si el autor en la publicación es:</p> <ul style="list-style-type: none">- Principal o- De Correspondencia <p>Documento probatorio: versión electrónica (formato PDF de tamaño no mayor de 2 MB por archivo) en dónde se pueda identificar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tipo de autoría- Adscripción de la o el solicitante- Referencia bibliográfica (revista, año, volumen, número, paginación, –DOI–)

Clave 2820-009-003



ANEXO 6
Solicitud de Evaluación Curricular

No	DATO	INSTRUCTIVO DE LLENADO	ANOTAR
			<p>Para artículos que se encuentren en prensa, la carta de aceptación.</p> <p>Libros y capítulos de libros</p> <p>Documento probatorio: versión electrónica (formato PDF de tamaño no mayor de 2 MB por archivo) en dónde se pueda identificar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Título del libro- Autores con adscripción- Título del capítulo- Edición- Editorial- País- Año- Páginas- ISBN
5	Solicitudes, títulos y convenios	Solicitud de protección de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad o cualquier otra figura). Solicitud de protección de propiedad intelectual (derechos de autor) Convenio de transferencia Título de patente otorgada en México o en el extranjero. Cada título de patente se debe incluir una sola vez, independientemente de su registro en más de un país	
6	Citas acumuladas a trabajos publicados	Citas de los trabajos publicados, anotando el número de Id Scopus.	Documento probatorio: versión electrónica (formato Excel) <ul style="list-style-type: none">- Informe de citas obtenido exclusivamente de la herramienta bibliométrica denominada SCOPUS.
7	Financiamientos obtenidos por concurso	Información que acreditan la obtención de recursos financieros institucionales y/o extra-institucionales, como titular o colaborador.	

Clave 2820-009-003



ANEXO 6
Solicitud de Evaluación Curricular

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No	DATO	ANOTAR
8	Actividades como Revisor	Las actividades de revisión de protocolos de investigación en salud solicitados por los Comités Institucionales, por los Grupos Evaluadores o por los Comités editoriales para el desarrollo de protocolos de investigación o para publicación de artículos científicos en revistas.
9	Tesis dirigidas	<p>Licenciatura, Especialidad o subespecialidad médica/Enfermería</p> <p>Información en las que hayan participado como asesor o tutor principal y anexe la carátula de la tesis.</p> <p>Posgrado</p> <p>Información donde sea el director de tesis o tutor principal, anexe copia de la carátula, la copia del acta del examen de grado del estudiante y el documento que sustente su participación.</p>
10	Formación de estudiantes de posgrado	<p>Información que acrediten las actividades de docencia:</p> <ul style="list-style-type: none">- Profesor titular o adjunto de curso formal- Participación en Comités de Examen de Grado (distinto a director o tutor de tesis). <p>Número de cursos de posgrado impartidos.</p>
11	Actividades como integrante	<p>Designación o nombramiento vigente que acredite ser integrante del Comité Nacional de Investigación Científica, Comités Locales de Investigación en Salud, Comités de Ética en Investigación, Grupo de Evaluación Curricular de los Investigadores en Salud o de los Grupos Evaluadores de Convocatorias.</p> <p>Documento que acredite ser integrantes de Academias y Sociedades Médicas y Sociedades Científicas</p>

Clave 2820-009-003



ANEXO 6
Solicitud de Evaluación Curricular

No	DATO	ANOTAR
12	Participación en otras actividades	<p>Evidencia que constate la transferencia, divulgación o socialización de sus resultados de su investigación hacia los servicios de salud o la población en general:</p> <ul style="list-style-type: none">- Guías de práctica clínica.- Presentación en sesiones en Unidades de Atención Médica, Unidades Administrativas de OOAD, Unidades Administrativas de Nivel Central.- Presentación en seminarios, simposio, mesas redondas, carteles, conferencias.- Entrevistas para medios impresos, radio, televisión o redes sociales.- Generación de instrumentos de divulgación masiva: folletos, trípticos, posters, audiovisuales.- Apoyo en las estrategias aplicadas por la Dirección de Prestaciones Médicas.- Resultados presentados ante el Comité de Vinculación con Atención Médica.- Evidencia del Potencial de Traslación evaluada por el Grupo Académico Experto.
13	Otros documentos	<ul style="list-style-type: none">- Comprobante de pago institucional de la quincena más reciente.- Oficio de solicitud de Evaluación Curricular para personal no IMSS firmado por Jefes de Unidad de Investigación en Salud, Directores de Centros de Investigación en Salud, Coordinadores Auxiliares Médicos de Investigación en OOAD, Director de Educación e Investigación en Salud de UMAE o Titular de la División de Desarrollo de la Investigación en Salud.- Documento con la justificación y sustento para solicitar la consideración del dictamen como Investigador Emérito.

Clave 2820-009-003